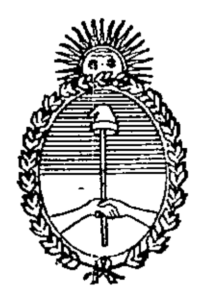


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, martes 13 de enero de 1981

NUMERO

24.584

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E 812-5423

COORDINACION DE TALLERES T.E. 812-6697

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 1.000

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 808

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SERCOMAT

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo creado por la I.G.P.J. Resol. 3|79. — Por escritura Nº 581, otorgada el 10|11|80 ante el escribano de esta ciudad Norberto E. Estrin, al folio 1.835 del Registro 217 a su cargo, Daniel Félix Lorenzo Marana, casado, argentino, nacido el 4|5|52, ingeniero industrial, D.N.I. 10.498.532, domiciliado en Pueyrredón 1086, 3º A, Acassuso, provincia de Buenos Aires; y Daniel Eduardo Trabado, casado, argentino, nacido el 18|7|52, industrial, D. N. I. 10.424.387, domiciliado en Guayra 1810, 3º, D, Capital Federal; constituyeron "SERCOMAT S.A.". — Tiene su domicilio legal en esta ciudad. — Su objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, transformación, compra, venta, distribución, importación, exportación y asesoramiento de instalaciones, artículos y productos para la seguridad e higiene industrial. — El capital es de veinte millones de pesos y el ejercicio económico cierra el 30 de noviembre de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: don Daniel Félix Lorenzo Marana. Vicepresidente: Daniel Eduardo Arabado. Síndico titular: Carlos Bruno Usonis. Síndico suplente: Joaquín Andrés Emilio Díaz Ferrer. — El capital lo suscriben ambos socios en partes iguales y fijan como lugar preciso de sede social la calle General Daniel Cerri Nº 1486 Capital Federal. — E. líneas: prov. Bs. As. vale.

El Vicepresidente.
$ 120.000 — Nº 44.333

CORPORACION VENDEDORES TEXTILES

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo creado por la I.G.P.J. Resol. 3|79. — Por escritura 593, otorgada el 14|11|80, ante el escribano de esta ciudad, Norberto E. Estrin, al folio 1.872 del Registro 217 a su cargo y Resol. I.G.P.J. 10.281 del 15|12|80, Inés Elena Davids, divorciada, argentina, nacida el 3|7|43, comerciante, L. C. 5.338.680, domiciliada en Peña 2451, 3º A, Capital Federal y Renata Latzer de Davids, casada, austríaca, nacida el 6|4|26, comerciante, C.I. P.F. 2.271.710, domiciliada en Vuelta de Obligado 2335, P.B., A, Capital Federal, constituyeron "CORPORACION VENDEDORES TEXTILES S.A" — Tiene su domicilio legal en esta ciudad. — Su objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, explotación de patentes de invención, marcas y modelos industriales y comerciales, incluso el asesoramiento y ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos comerciales, de las materias primas, productos, mercaderías y artículos relativos a la industria textil. — Industrial: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos, mercaderías y artículos relativos a la industria textil. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, loteo, fraccionamiento, locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, la compraventa de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de prendas, hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, así como cualquier otra operación financiera permitida por las disposiciones legales con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — El capital es de cuarenta millones de pesos y el ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. — Integran el directorio: Presidenta: Renata Latzer de Davids Vicepresidenta: Inés Elena Davids. Síndico titular: Horacio Hirsch. Síndico suplente: Elías Edgardo Varela. — El capital lo suscriben ambas socias en partes iguales y la sociedad fija como lugar preciso de la sede social la calle Mendoza Nº 1979 6º piso, departamento 22 de esta Capital Federal. — S'r.: de, materias, inversiones, otros, otros. Vale.

La Presidenta.
$ 228.000 — Nº 44.688

GAREAM

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

"Gaream, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", hace saber que, por escrituras de fechas: 21 de agosto de 1978 y Rectificatoria del 14 de febrero de 1979, celebradas ante el escribano de Buenos Aires, Carlos A. Bourdieu, a los Folios 222 y 13, respectivamente, del Registro 267, entonces a su cargo, se protocolizó aumento de capital y modificación de estatutos. — Denominación: "GAREAM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Domicilio legal: Arroyo 1180, 2º piso, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, almacenaje y distribución de frutas y materias primas, productos y subproductos agropecuarios, comisiones, mandatos y representaciones. — b) Agropecuarias: Instalación, administración y explotación de establecimientos propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas y/o granjas, plantación y/o explotación de bosques, obrajes, empresas forestales y colonizadoras y la realización de toda clase de actividades y operaciones agropecuarias y rurales. — Financieras: Realizar aportes o suministros de capitales a particulares y empresas constituidas o en vías de formación; otorgar fianzas y avales, celebrar mutuos como acreedor o deudor, con o sin garantías personales o reales, hipotecarias o prendarias, realizar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser: acciones, obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras o de títulos públicos, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, administración y/o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, actuar en las operaciones relacionadas con la compraventa de lotes y loteos de terrenos y con la propiedad horizontal en todos sus aspectos, adquiriendo, a esos fines, propiedades ya edificadas y procediendo a su construcción. — Para su cumplimiento tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos que se relacionen, directa o indirectamente con su objeto. — Capital: $ 40.000.000. — Administración. Uso de la firma: Corresponde al presidente, el que será reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar del 23|10|67. Decreto: Ministerio Justicia: Resolución 2.670 del 30|4|80. — S.r.: financieras, tipo, vale.

El Presidente.
$ 246.000 — Nº 44.691

ESCOTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público del 10|10|1980, se constituyó la sociedad denominada ESCOTA S.A. Socios: Horacio Guillermo Bourre, argentino, soltero, empresario, 45 años, D.N.I. Nº 4.162.919, Giribone 734, 1º, C, Capital; Armido Enrique Giussani, argentino, casado, comerciante, 54 años, D.N.I. Nº 4.223.238 Virrey del Pino 1502, 5º, B, Capital; Daniel Juan Ramón Sulva Ahumada, argentino, casado, empleado, 27 años, D.N.I. Nº 10.902.611, Arzobispo Espinosa 1167, 8º, A, Capital; Norma Susana López, argentina, separada legalmente, empresaria, 35 años, D.N.I. Nº 4.961.624, Junín 105, Posadas, Provincia de Misiones; María del Carmen Van Mechelen, argentina, casada, empresaria, 37 años, D.N.I. Nº 4.479.557, Beauchef 247, 3º, Depto. 11, Capital, y Lidia Haydée Rodil, argentina, casada, empresaria, 39 años, C.I. Nº 4.725.485, Rivadavia 3585, 1º, Depto. 16, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: José Evaristo Uriburu 390, Capital Federal. Objeto: Las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, financiación, distribución y comerciali-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|1|81 (12 págs.)

zación de embarcaciones y elementos náuticos, cabotaje, o altura, motocicletas, casas rodantes y trailers, artefactos para el hogar y elementos afines a los citados, así como componentes y repuestos; b) De importación y exportación de los bienes mencionados en el inciso anterior, y c) Mandatos y representaciones. Capital: $ 20.000.000. Directorio: Presidente: Horacio Guillermo Bourre; Vicepresidente: Armido Enrique Giussani; Director Titular: Daniel Juan Ramón Silva Ahumada. Consejo de Vigilancia: Susana López, María del Carmen Van Mechelen y Lidia Haydée Rodil. Representación: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio Anual: 30 de junio.

El Presidente.

$ 128.030 — Nº 44.773

STEWART, SCOTT & PARTNERS LIMITED

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

STEWART, Scott & Partners Limited. — La sociedad "Stewart, Scott & Partners Limited de origen en Islas Caimán, dominio inglés, ha resuelto abrir una sucursal en la República Argentina, con asiento en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Uruguay 824 con asignación de capital de diez mil dólares, designándose representante legal al Sr. José María González Eiras. — Estatuto Social: Denominación: STEWART, SCOTT & PARTNERS LIMITED, inscripto: 26 de octubre de 1979, Registrador de Sociedades Islas Caimán. — Domicilio: Oficinas de Midgley, Snelling, Morris & Co., P. O. Box 1044, George Town, Gran Caimán, Islas Caimán, B.W.I. — Objetos: I) Para adquirir cualesquier acciones, stocks, obligaciones, obligaciones fraccionales, bonos, hipotecas, pagarés, aceptaciones bancarias, títulos pasivos y otros valores emitidos por cualquier sociedad, persona jurídica o empresa de cualquier naturaleza que fuere y donde quiera que estuviere constituida o emitidos o garantizados por cualquier gobierno, soberano, comisionados, trust, autoridad y otra entidad de cualquier índole, mediante suscripción original, participación sindicada, oferta compra, permuta o de otra manera y para suscribir los mismos ya bien condicionalmente o de otra manera y para garantizar la suscripción de los mismos. — II) Para comprar, vender y negociar en toda clase de mercaderías y mercancías futuras, incluyendo plata y, si se le otorgara el estado de no residente por las Autoridades de Control de Cambios de las Islas Caimán, para comprar, vender y negociar en oro en barras y amonedado, para recibir dinero y valores para salvacustodia o de otra manera que no fuera en depósito reembolsable por cheque u orden, para recaudar y transmitir dinero y valores, para otorgar y emitir letras de crédito, notas circulares y para dirigir y asesorar sobre la administración de valores e inversiones. — III) Para llevar a cabo el negocio de capitalistas, financieros y concesionarios, corredores y comerciantes y para emprender y llevar a cabo y ejecutar toda clase de operaciones financieras, comerciales y tráfico mercantil, excepto operaciones bancarias y de trust y para llevar a cabo cualquier otro negocio que pueda parecer susceptible de ser convenientemente llevado a cabo en relación con cualquiera de estos objetos o que se calcule que directa o indirectamente aumenta el valor, facilita la realización o hace más beneficiosos cualesquiera de los bienes o derechos de la Sociedad. — IV) Para facilitar o conseguir asistencia, servicios y asesoramiento de gerencia, incluyendo la gerencia de inversiones y otros bienes de administración, ventas y asistencia, servicio y asesoramiento, en base de contrato, préstamo, secundamiento, empleo u otra y para facilitar consultores, personal, y empleados para prestar asistencia, servicios y asesoramientos técnicos de comercialización a cualquier persona o sociedad en cualquier parte del mundo sobre cualquier asunto o cualquier tipo de negocios cualquiera fuere su naturaleza y para actuar como gerentes, registradores, administradores, secretarios, auditores, contables de cualquier ente con personalidad jurídica o no en cualquier parte del mundo, a cuenta de la Sociedad o de terceros. — V) Para comprar, vender, negociar, comerciar, operar, tomar o dar en arrendamiento, tener, mejorar, subdividir o urbanizar bienes raíces y los enseres y bienes normales incidentales a ellos o relacionados con ellos, y para adquirir mediante compra, arrendamiento alquiler o de otra manera, tierras y toda clase de edificios o construcciones o cualquier interés en los mismos y para mejorar los mismos en general, para tener, administrar, negociar y mejorar los bienes de la Sociedad y para vender, alquilar, hipotecar, dar en prenda o de otra manera disponer de los terrenos, edificios y construcciones u otros bienes de la Sociedad. — VI) Para llevar a cabo los negocios agrícolas en todos sus ramos incluyendo, sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, los negocios de agricultores de tierras arables y de frutos agricultores de productos lácteos y avícolas, criadores de ganadería de toda clase de animales, fueren de raza o no, y también de pescadores. — VII) Para contratar préstamos públicos o privados y para negociar, asegurar y emitir los mismos sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, con referencia a contratos de mercaderías, futuros de mercaderías o de cambio exterior, para celebrar contratos condicionales o futuros para la adquisición o disposición de cualesquiera de tales activos. — VIII) Para llevar a cabo el negocio como agentes generales, factores, importadores, procesadores, entintadores, empaquetadores, embotelladores, fabricantes, detallistas, distribuidores y mayoristas de mercancías y mercaderías, artículos fabricados y accesorios de los mismos y de materias primas y en general para llevar a cabo el negocio de importadores y exportadores y de comerciantes y negociantes al detalle y al por mayor de bienes y productos de todas clases. — IX) Para emprender y llevar a cabo todos o cualesquiera de los negocios de contratadores de flete, transportistas por tierra, agua y aire de cargamentos, mercancías y pasajeros, transporte y acarreo, contratistas generales, propietarios y operadores de gabarras, ingenieros, almaceneros de almacenes refrigerados, estivadores, propietarios de almacenes, operadores y agentes de salvamento, constructores de buques, reparadores de buques, constructores y operadores de diques secos, superintendentes, inspectores, almaceneros, ingenieros mecánicos y civiles, planificadores, arquitectos, diseñadores, contratistas generales y subcontratistas, agentes y oficinas de cambios, turismo y viajes, y en general para llevar a cabo el referido negocio o los referidos negocios en todos sus ramos y para llevar a cabo los referidos negocios como principales, agentes o de otra manera y para asumir y ejecutar agencias y comisiones de todas clases por cuenta de la Sociedad o de Terceros. X) Para comprar, vender, permutar, arrendar, alquilar, edificar, construir o de otra manera adquirir y para poseer, operar, administrar y negociar y comerciar con buques de vapor, diesel, de turbina, de motor, de vela y otros, buques tanques, barcos rastreadores, traineras, remolcadores, gabarras, barcazas, navíos y vehículos de motor u otros y otros medios de transporte, con todos los equipos, motores, aparejo, pertrechos, muebles, provisiones y recambios necesarios o convenientes, o cualquier interés en buques, navíos, transportes a motor y de otros medios, y para mantener, reparar, equipar, mejorar, asegurar, alterar y remodelar, vender, permutar o dar en arrendamiento, alquilar, arrendar, compra arrendar o de otra manera negociar y disponer de cualesquiera navíos, buques tanques, barcos y vehículos o de cualesquiera de los motores, aparejo, pertrechos, muebles, equipo y provisiones de la Sociedad, a cuenta de la Sociedad o de terceros. XI) Para llevar a cabo el negocio de fabricantes, negociantes arrendadores, reparadores, limpiadores, almaceneros y guardadores de aeroplanos y hovercrafts y máquinas de todas clases capaces de ser hechos volar en el aire y de ser usados en tierra o mar y ya bien las referidas máquinas se adapten para el transporte de mercancías o pasajeros o ambos, y cualquiera que sea la fuerza motriz o de máquinas no movidas por la fuerza mecánica u otra similar y para fabricar, negociar, alquilar, almacenar y estocar toda clase de motores, maquinarias, implementos, utensilios, dispositivos, aparatos y toda clase de cosas capaces de ser usadas en relación con las anteriores máquinas en relación con la fabricación, reparación, mantenimiento o con la operación de las mismas. XII) Para desarrollar y llevar a cabo los negocios de toda clase de negocios de seguros y negocios de indemnización u en especial, sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, seguros de terrenos, titularidades, marítimos, de incendios, de aeronaves, de accidentes, de responsabilidad patronal, compensación de trabajadores, garantía, enfermedad, indisposiciones, vida, hombres claves, tormenta, guerra, huelgas, revuelta vehículo, ejecutivos, administrativos, profesionales y especiales, seguro de fidelidad, tránsito y vehículos de motor, excepto seguro de motor contra terceros en las Islas Caimán, a no ser y hasta que se otorgue licencia y se emita a favor de la Sociedad en virtud de la Ley Vehículos de Motor. Riesgos contra Terceros) de 1954, seguros de hipotecas y otras inversiones o cualquiera de ellos y para operar todas o cualesquiera clases de seguros, reaseguros, coaseguros, contra-seguros y para llevar a cabo todas y cualesquiera otras clases de negocios de seguro o seguro de vida; para emitir pólizas y cargar y aceptar primas sobre las mismas y para hacer hacer y ejecutar cualesquiera otros actos necesarios para ello a cuenta de la Sociedad o de terceros. XIII) Para llevar a cabo el negocio de fabricantes, montadores, operadores de fábricas e instalaciones y para fabricar, en todo o en parte, modificar, montar o cualquier combinación de ello, materias primas, productos fabricados total o parcialmente, materiales, mercancías, mercaderías, maquinaria y equipo de todas clases. XIV) Para comprar, adquirir, arrendar, edificar, construir, equipar, ejecutar llevar a cabo, mejorar, operar, desarrollar, administrar, mantener, dirigir, o controlar obras y comodidades de todas clases ya bien para los fines de la Sociedad o para venta o alquiler o en retorno de cualquier contraprestación de cualquier otra Sociedad o personas, y para contribuir o ayudar a llevar a cabo o al establecimiento, construcción, mantenimiento, mejora, dirección, explotación control y supervisión de los mismos respectivamente. XV) Para adquirir, poseer arrendar, alquilar, prospeccionar, abrir, explorar, investigar, desarrollar, operar, mejorar, mantener y dirigir ya bien a cuenta propia de la sociedad o de terceros minas, pozos de petróleo y gas natural, permisos, concesiones, reservas, terrenos y propiedades, derechos territoriales sobre tierra o mar que se crea que contengan o que son susceptibles de contener y producir minerales petróleo gas natural, carbón y otros hidrocarburos, ya bien a cuenta propia de la Sociedad o de terceros; y para perforar, investigar, conseguir, obtener, bombear, ensayar, refinar, destilar, analizar, fabricar, mezclar, combinar, tratar y preparar para el mercado alterar en cualquier forma o manera, almacenar, transportar, conducir por cañerías, o de otra manera transportar o transmitir, comprar, vender, negociar, permutar o de otra manera comerciar y participar en minerales, petróleo crudo, petróleo, o productos petroquímicos y gas natural y los componentes derivados y subproductos de los mismos ya bien a cuenta de la Sociedad o de terceros. XVI) Para comprar, adquirir, edificar, construir, equipar, ejecutar, llevar a cabo mejorar, desarrollar, administrar, mantener, dirigir o controlar refinerías oleoductos, servicios de almacenamiento por tanques, embarcaderos y terminales marítimos, plataformas y equipos de perforación, marítima, almacenes, edificios o todas los otros equipo, muebles y servicios subsidiarios a ellos, ya bien para los fines de la Sociedad o para venta o alquiler para o en pago de cualquier contrapresión de parte de cualquier otra sociedad o personas, y para contribuir o ayudar en el desarrollo o establecimiento, construcción, mantenimiento, mejora, dirección, operación, control o supervisión de los mismos respectivamente. XVII) Para solicitar, comprar o de otra manera adquirir y proteger y renovar en cualquier parte del mundo patentes, derechos de patente, patentes de invención, marcas comerciales, derechos de autor, diseños, licencias, concesiones, y otros semejantes, que confieran cualquier derecho exclusivo o no exclusivo o limitado en su uso de cualquier secreto u otra información en relación a cualquier patente, diseño, concesión o licencia o invención, que pueda ser sus-

ceptible de ser empleado para cualquiera de los fines de la sociedad o cuya adquisición pueda parecer que directa o indirectamente beneficie a la sociedad y para emplear ,ejercitar, desarrollar u otorgar licencias con respecto a los derechos o información así adquiridos, o para beneficiarse de otra manera de ellos y para dar dinero para la experimentación o explotación, comprobación o mejora de cualesquiera de tales patentes, diseños, concesiones, licencias o derechos. — XVIII) Para recibir dinero a préstamo y para tomar prestado y conseguir dinero en la manera que la sociedad estime adecuado y en especial mediante la emisión de bonos, obligaciones, obligaciones fraccionales (perpetuas u otras) y para garantizar la devolución de cualquier dinero tomado prestado, conseguido o que se deba, mediante hipotecas, gravámenes o derechos de retención sobre todos o cualesquiera de los bienes o activos de la sociedad (tanto presente como futuro) incluyendo su capital no exigido y también mediante hipoteca, gravamen o derecho de retención similares garantizar o asegurar el cumplimiento por la sociedad o por cualquier otra persona o sociedad de cualesquier obligaciones asumidas por la sociedad o por cualquier otra persona o sociedad, según fuere el caso. — XIX) Para girar, efectuar, aceptar, endosar, descontar, negociar, emitir, y ejecutar y para comprar, vender y negociar con letras de cambio, pagarés u otros instrumentos negociable o transferibles. — XX) Para fusionarse o asociarse, unirse en negocio común o bolsa común o reparto de beneficios y cooperar el cualquier manera o asistir o subvencionar a cualquier sociedad firma o persona y para comprar o de otra manera adquirir y asumir todos o cualquier parte de los negocios, bienes y responsabilidades de cualquier persona, entidad o sociedad que lleve a cabo cualquier negocio que esta sociedad esté autorizada a llevar a cabo o que posea cualquier bien apropiado para los fines de la sociedad. — XXI) Para promover o concurrir en la promoción de cualquier sociedad cuya promoción se considere deseable. — XXII) Para prestar dinero y garantizar el cumplimiento de contratos u obligaciones de cualquier sociedad, firma o persona y el pago y reembolso de capital y principal, dividendos intereses o primas pagaderos sobre cualquier stock acciones y valores de cualquier sociedad ya tenga objetos similares a los de esta sociedad o no y para dar toda clase de indemnizaciones. — XXIII) Para conseguir el registro o constitución de la sociedad en o en virtud de las leyes de cualquier lugar fuera de las Islas Caimán. — XXIV) Para vender, arrendar, hipotecar, otorgar licencias, servidumbres y otros derechos y en cualquier manera negociar o disponer de la empresa, bienes, activo, derechos, y efectos de la sociedad o cualquier parte de los mismos por la contraprestación que pueda estimarse adecuado, y sin limitar la generalidad de lo anterior por stocks, acciones o valores de cualquier otra sociedad ya estén total o parcialmente desembolsados. — XXV) Para suscribir o garantizar dinero para cualesquier objetos nacional, internacional, de caridad, de benevolencia, público, deseable general o útil, o para cualquier exposición o para cualquier fin que pueda considerarse apto directa o indirectamente, para mejorar los objetos de la Soc. o de los intereses de sus socios. XXVI) Para otorgar pensiones o gratuidades a cualesquier empleados o ex-empl. y ejecut. o ex-ejecutivos incluyendo Administradores o ex-Administradores) de la sociedad o sus predecesores en el negocio, o parientes, asociaciones de apoyo, instituciones, clubs y fondos y trusts que puedan considerarse que beneficien a cualquiera de tales personas o que de otra manera mejoran los intereses de la sociedad o de sus socios y para establecer y contribuir a cualquier plan para la compra de acciones en la sociedad en representación de o para los empleados de la sociedad y para prestar dinero a los empleados de la sociedad para capacitarlos para comprar acciones de la misma y para formular y llevar a efecto cualesquier planes para el reparto de beneficios de la sociedad con sus empleados o cualesquiera de ellos. — XXVII) Para crear, establecer, desarrollar y mantener una organización de marketing, venta y distribución para la promoción, venta, publicidad ,distribución e introducción de toda clase de mercancías, mercaderías, maquinaria, artículos fabricados y equipo y todos los elementos importantes y equipo accesorio relativos a ellos y para dar comisión o de otra manera negociar, contratar o de otra manera adquirir, publicar, promover ,introducir, distribuir, comprar, vender o de otra manera disponer para sí o para cualquier otra persona o personas, cualesquiera de las cosas mencionadas. — XXVIII) Para distribuir entre los socios en especie cual quier bien de la sociedad, o cualquier producto, neto de la venta o disposición de cualquier bien de la sociedad, pero de forma que no se haga distribución que suponga una reducción de capital si no es con la aprobación, si la hay, que a la sazón se requiera por la ley. — XXIX) Para hacer todas o cualesquiera de las cosas y asuntos antedichos en cualquier parte del mundo ya bien como principales agentes, contratistas o de otra manera o por o a través de agentes u otros y ya bien sola o en conjunto con otros. — XXX) Para hacer todo lo demás que pueda considerarse incidental o conducente a la consecución de los objetos anteriores o a cualquiera de ellos. — Capital: u$s 900.000 dividido en 900.000 acciones de un valor nominal o a la par de u$s 1.-. — S|r.: pueda, calcule, y, cualquiera, cualquier, con referencia a contratos de mercaderías, constructores, almaceneros, administrativos, las, pólizas, primas, almacenar, cualquiera, el, ya, sociedad, producto, promover: Todo vale. — E|l.: inscripto 26|10|79 registrador de sociedades Islas Caiman, vale. — E|l.: intertinamente, vale.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.278.000 — Nº 44.774

QUIMICA INDUSTRIAL MEBOMAR

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública Nº 309, del 11 de junio de 1979, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Francisco J. Pienovi, la firma QUIMICA INDUSTRIAL MEBOMAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA protocolizó la reforma aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19 de julio de 1978, por la cual se reformó el artículo cuarto de los estatutos sociales que a partir de entonces tuvo la siguiente redacción: El capital social es de $ 350.000.000, representado por acciones de $ 1 (un peso), valor nominal cada una. Todo aumento de capital será elevado a Escritura Pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente. Testado: S.A.I.C.F. e I. No vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1980.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 108.000 — Nº 44.805

COMSERMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: 1º) Socios: Enrique Emilio Amosa, argentino, casado, 31 años, comerciante, L. E. Nº 186.016, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 4163, 2º A, Cap. Fed., y Lidia Cristina Mauro de Amosa, argentina, casada, 30 años, comerciante, L.C. Nº 6.435.575, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 4163, 2º, A. Cap. Fed. — 2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 30|10|1980. — 3º) Denominación: COMSERMAN SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: Añasco 202, 5º piso, departamento 28, Capital Federal. — 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios y Mandatos: Mediante la realización de estudios, asesoramiento, organización y aplicación de sistemas de computación para la actividad turística, comercial e industrial y desarrollo de informática en general y aplicación de los mismos y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; b) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de productos, partes, proyectos y programas, semielaborados o elaborados, relativos a la informática y sistemas computarizados. Operaciones de importación y exportación; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de valores mobiliarios y la aceptación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. La sociedad no podrá realizar operaciones previstas por la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Duración: 99 años a contar de su inscripción. — 7º) Capital: Es de pesos 20.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, al portador de 1 voto por acción y de $ 1.000 v|n. c|u. — 8º) Administración: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros con mandato por 3 años. Presidente: Enrique Emilio Amosa; vicepresidente: Lidia Cristina Mauro de Amosa. — Fiscalización: Síndico titular: Armando Morrone; Síndico Suplente: Elida del Carmen Hermosi de Morrone. — 9º) Representación Legal: Presidente en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. — 10) Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre. Lo testado, No vale.

$ 252.000 — Nº 44.792

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ROD - MAQ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REACTIVACION de la Sociedad: Por escritura pública de fecha 16 de mayo de 1980, Marcial Faustino Domínguez, español, nacido el 29 de mayo de 1922, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.106.016, domiciliado en General Paz 7610, de esta Ciudad, y don Isidoro Cherniavsky, argentino, soltero, nacido el 9 de octubre de 1926, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.223.506, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 862, Vicente López. — Modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social: El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar del 8 de julio de 1980. — El auto del señor Juez en su parte pertinente dice: Que la registración no impilca abrir juicio sobre la naturaleza de los actos cumplidos y eventual responsabilidad en la función de los mismos y por la integridad del capital, por el período transcurrido entre la disolución y la inscripción de la reactivación. — Nombre de la sociedad: ROD-MAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Enmendado: Faustino; español; Yrigoyen. Valen.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 132.000 — Nº 44.702

ADELMAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Raúl Alberto González, argentino, casado, industrial, de 50 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 4.664.929, domiciliado en Oliden 1445, Capital Federal; y Adelia Fernández de González, argentina, casada, ama de casa, de 50 años de edad, Libreta Cívica Nº 7.578.857, domiciliada en Oliden 1445, Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Noviembre 19 de 1980. — 3) Razón Social: ADELMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Comercial: Rivadavia 6578, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Operar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en: a) La industrialización, comercialización y colocación de instalaciones sanitarias, eléctricas y electrónicas; b) La industrialización, comercialización y depósito de materiales de construcción y afines; c) La refacción y|o construcción de edificios, incluso los regidos por la Ley de Propiedad Horizontal; d) Compra, venta, permuta, administración, intermediación, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; e)

Separatas y Fotocopias Precios de Venta

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 30/80 de la Dirección Nacional del Registro Oficial a partir del 1º de Enero de 1981, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

TRES MIL PESOS ($ 3.000.-)

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.-)

b) Tamaño Tabloid:

MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.600.-)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Préstamos con garantía —incluso real— o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesiones de prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial; f) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos tradicionales o no lo sean. — 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha del instrumento de constitución, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de sus socios, o cuando se compruebe una pérdida del 25 % del capital o cuando haya pérdidas consecutivas durante tres años y en cualquier proporción. — 7) Capital Social: Cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000). — 8) Composición de los Organos de Administración: Un socio Gerente, señor Raúl Alberto González. — 9) Organización de la Representación Social: La representación legal de la sociedad estará a cargo de su socio Gerente y la firma del mismo precedida del sello social comprometerá a la Sociedad. El Gerente tendrá todas las facultades necesarias para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, sin ningún tipo de limitación, salvo la de comprometer a la Sociedad en fianza o garantía a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto social. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 312.000 — Nº 44.705

N E O M A R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes características: Instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 1980. — Capital Social: $a. 20.000.000. — Socios: Pier Nello Ferrari, italiano, químico, nacido el 12 de setiembre de 1924, casado en primeras nupcias con Eliana Fiorella Cogliolo de Ferrari, domiciliado en la calle Mendoza 3195, piso 4º, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.624.057 y Rodolfo Omar Romano, argentino, comerciante, nacido el 29 de julio de 1948, divorciado de sus primeras nupcias con Mónica Isabel Noé, domiciliada en la calle Juan Francisco Seguí 4478, piso 4º, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.702.800 y Arnaldo Domingo Colusi, argentino, médico veterinario, nacido el 23 de junio de 1935, divorciado de sus primeras nupcias con Yolanda Mirta Llorente, domiciliado en la calle Serviño, 3953, Cap. Fed., con Libreta de Enrolamiento Nº 4.150.048 — Denominación: NEOMAR S. R. L. — Plazo de Duración: 60 años, a partir de su inscripción. — Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de los siguientes actos: a) La importación y exportación de productos y drogas químicos o farmacéuticos sean éstas medicinales, veterinarias o plaguicidas destinadas tanto al consumo directo como a su procesamiento industrial. — b) Prestar asesoramiento en cuestiones químicas, farmacéuticas, medicinales y veterinarias de toda índole y naturaleza a empresas, sociedades comerciales, constituidas o a constituirse en el futuro, laboratorios y personas físicas que así lo requieran, proveyendo si fuere el caso los conocimientos, técnicas y procedimientos necesarios para la elaboración o reelaboración de productos y drogas químicas y farmacéuticas, tanto veterinarias como medicinales. — c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras vinculadas a la industria farmacéutica o química. — Administración y Representación: A cargo de los tres socios en forma conjunta con el carácter de gerentes por el término de duración de la sociedad. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio Legal: Virrey del Pino 2891, piso 4º, Capital Federal.

El Socio Gerente.
$ 198.000 — Nº 44.762

M A R D I E

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Francisco Sánchez, argentino, casado, de 58 años, comerciante, L. E. 1.732.914, domiciliado en San Nicolás 143, piso 7, Capital Federal. — María Angélica Mottesi de Sánchez, argentina, casada, de 60 años, ama de casa, L. C. 0.213.933, domiciliada en San Nicolás 143, piso 7, Capital Federal. — Ema Sánchez, argentina, soltera, de 55 años, comerciante, C. I. número 2.232.126, domiciliada en San Nicolás 143, piso 7, Capital Federal. — Antonio Amílcar González, argentino, casado, de 32 años, comerciante, L. E. 8.260.378, domiciliado en Bacacay 4170, piso 7 A, Capital Federal y Ana María Sánchez de González, argentina, casada, de 30 años, comerciante, L. C. 6.219.115, domiciliada en Bacacay 4170, piso 7 A, Capital Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura número 1.151 de fecha 5 de noviembre de 1980, pasada al folio 3.828 del Registro Nº 200 de Capital Federal. — Denominación: MARDIE S. R. L. — Domicilio Social: San Nicolás 143, piso séptimo, departamento A, Capital Federal. — Plazo: Noventa y nueve años, contados a partir del 5 de noviembre de 1980. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta de campos, terrenos y la subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. — b) Construcción de edificios y obras en general para su posterior enajenación en bloque o por el Régimen de Propiedad Horizontal. — c) Administración de propiedades. — d) Compra, venta, consignación, permuta, exportación e importación de automotores, motores, repuestos y accesorios de todo tipo de vehículos, semovientes y toda otra clase de bienes muebles — e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones de granja. — Capital Social: Cien millones de pesos dividido en cien mil cuotas de cien mil pesos cada una, integradas en efectivo en un 50%. — Administración: A cargo de todos los socios en calidad de gerentes, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. Gerentes: Francisco Sánchez, María Angélica Mottesi de Sánchez, Ema Sánchez, Antonio Amílcar González y Ana María Sánchez de González. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: 7, en, González, cierre. Valen. — E|l.: Doctor Enrique Manuel Butty. Vale — E|.: interinamente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 276.000 — Nº 44.764

DISTRIBUIDORA RIGONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 23|12|1980, se constituyó la sociedad denominada DISTRIBUIDORA RIGONI S. R. L. — Socios: Reinaldo Juan Rigoni, argentino, casado, comerciante, 32 años, L. E. 4.705.949, Alfonsina Storni 6353, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. — Miguel Angel Pérez, argentino, casado, comerciante, 25 años, D. N. I. 11.924.604, Mármol 398, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y Miguel Angel Scarano, argentino, soltero, comerciante, 25 años, D. N. I. 11.729.811, Junín 326, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio: Av. Corrientes 1386, 4º oficina 404, Capital Federal. — Duración: 99 años, desde su inscripción. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor y menor de toda clase de productos alimenticios, y en especial de productos lácteos. — Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el objeto social indicado .— Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre. — Capital: $ 15.000.000. — Gerentes: Los 3 socios. — Representación: Indistinta.

El Gerente.
$ 72.000 — Nº 44.772

PIZZERIA Y BAR COLEGIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 3 de julio de 1979, Mario Fernández, vende, cede y transfiere las 4 cuotas que le corresponden en la sociedad PIZZERIA Y BAR COLEGIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Don Jore Raúl Aguirre, argentino, casado, nacido el 26 de enero de 1940, comerciante, C.I.P.F. 4.753.093, domiciliado en Ambrosetti 429, Capital.

El Socio Gerente.
$ 30.000 — Nº 44.776

PIZZERIA Y BAR COLEGIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 3 de julio de 1980, José Fernández, José Alvarez, y Sara Carmen Mazzanti de Ferrari, venden, ceden y transfieren las 14 cuotas de capital que les corresponden en la sociedad: PIZZERIA Y BAR COLEGIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Francisco Valenzuela, español, soltero C.I.P.F. 4.691.017, domiciliado en la calle Viamonte 158, de 44 años; Victorino Valenzuela, español, casado, C.I.P.F. 4.691.018, de 42 años, domiciliado en Viamonte 158, Capital; Jaime López, español, casado, C.I.P.F. 4.803.042, de 55 años, domiciliado en Rincón 48, piso 6º B, Capital; Benigno López, español, viudo, C.I.P.F. 4.040.299, de 68 años, domiciliado en Rincón 48, piso 4º, Dpto. A, Capital; José Benito Besada, español, soltero, C.I.P.F. 4.735.222, de 44 años, domiciliado en Garibaldi 1320, Capital, Enrique García, español, casado, C.I.P.F. 2.029.426, de 60 años, domiciliado en Berutti 2293, Capital; Antonio Rodríguez Martínez, español, casado, C.I P.F. 6.708.945, de 38 años, domiciliado en Av. Gaona 4677, piso 2º C. Capital; Manuel Sánchez, español, casado, C.I.P.F. 4.291.442, de 53 años, domiciliado en Gregorio de Laferrere 1910, Capital; Severino García, español, casado, de 47 años, domiciliado en San José 263, piso 5º K, Capital; y Manuel Canedo, español, casado, C.I.P.F. 4.431.473, de 49 años, domiciliado en Rincón 48, piso 9º, Dpto. B. Capital, todos de profesión comerciantes.

El Socio Gerente.
$ 114.000 — Nº 44.777

PIZZERIA Y BAR COLEGIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 3 de julio de 1980, doña Silvia Alicia Simonetti de Varela, José Luis Redondo de la Vega, Adriano Cuenya, Ernesto Enrique Mansilla, Américo Argentino Brandan, Manuel David Rodríguez, José Prieto, Manuel Fernández, venden, ceden y transfieren las 15 cuotas que les corresponden en la sociedad PIZZERIA Y BAR COLEGIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Norma Beatriz Sosa viuda de González, de 37 años, argentina, C.I.P.F 6.648.628, domicilio Av. Juan Bautista Alberdi 2462, Olivos, Prov. de Buenos Aires; Manuel López Rosendo, de 38 años, español, casado, C. I. P. F. 5.004.667, domiciliado Uriarte 2275, piso 4º, Depto. 17, Capital; Hortencia López de Rubio, de 54 años, española, casada, C. I. P. F. 4.843.651, domiciliada Paraguay 3842, piso 7º, B, Capital; Ilda Mercedes Albor, de 32 años, española, soltera, L. C. 5.863.030, domiciliada en Avenida Pavón 4327, piso 3º, Depto. 6, Capital; José Manuel Moute, de 44 años, argentino, casado, C. I. P. F. 3.755.990, domiciliado en Ceretti 1964, Capital; Alberta Alicia Urruty de Echeverría, de 47 años, casada, argentina, L. C. 2.930.636, domiciliada en Vicente López 2272, piso 7º, Depto. C, Capital; Carmen Alvaredo, de 64 años, argentina, soltera, L. C. 1.248.154, domiciliada en Av. Santa Fe 3536, 2º, Depto. 28, Capital; Francisco Valenzuela, de 44 años, español, soltero, C. I. P. F. 4.697.017, domiciliado en Viamonte 157, Capital; Victorino Valenzuela, de 43 años, español, casado, C. I. 4.691.018 P. F., domiciliado en la calle Viamonte 157, Capital, y Juan Barcala Ortigueira, de 57 años, español, casado, C. I. P. F. 5.294.737, domiciliado en Rincón 48, piso 7º, Depto. C, Capital, todos de profesión comerciantes a excepción de doña Carmen Albareda, de profesión abogada.

El Socio Gerente.
$ 144.000 — Nº 44.778

PIZZERIA Y BAR COLEGIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 3 de julio de 1980, Gerardo Del Valle Ríos Eliseo Olazar, Roberto Wildau, Eduardo Bari, Martín Blanco, Aureliano Santiago Batallon, Pablo Carlos Moncholi Lucas Horacio Formento y José Fidalgo venden, ceden y transfieren las 15 cuotas de capital que les corresponden en la sociedad: PIZZERIA Y BAR COLEGIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a don Eduardo Fernández, español, casado, de 39 años C.I. P.F. Nº 6.402.243, domiciliado en Av. Rivadavia 7218, Capital; Jaime López, de 56 años, español, casado, C.I.P.F. número 4.803.042, domiciliado en la calle Rincón 48, piso 6º, Dpto. B, Capital; Francisco Valenzuela, de 44 años, español, soltero, C.I.P.F. Nº 4.697.017 domiciliado en la calle Viamonte 157, Capital; Victo-

---

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1/1/81

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000 —).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.200.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

rino Valenzuela, de 43 años, español, casado, C.I.P.F. Nº 4.691.018, domiciliado en la calle Viamonte 157, Capital; José Melillo, de 50 años, italiano, soltero, C.I. P.F. Nº 4.309.900, domiciliado en la calle Av. Segurola 320, piso 3º, Dpto. 29, Capital; Amadeo González Rodríguez, de 47 años, español, casado, C.I.P.F. Nº 5.765.287, domiciliado en 12 de Octubre 954, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Hermesindo Fariñas, de 40 años, español, casado, C.I.P.F. Nº 5.931.415, domiciliado en la calle Pazos 853, Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires; Manuel Nogueira, de 50 años, español, casado, C.I.P.F. número 4.346.203, domiciliado en Rodríguez Peña 1429, Martínez, Prov. de Bs. Aires; Antonio Alonso Espinosa, español, casado. C.I.P.F. Nº 5.561.978, domiciliado en Dorrego 2656, piso 3º, Dto. L, Capital; María Concepción López Méndez de Alvarez Ferreiro, de 41 años, española, casada, C.I.P.F. Nº 6.586.237, domiciliada en Charcas 2069, Beccar, Prov. de Bs. Aires; Emma Auria Avile de Szyzka, argentina, casada, L.C. Nº 3.862.881, domiciliada en Gral. Arias 1566, San Fernando, Prov. de Bs. Aires, todos de profesión comerciantes.

El Socio Gerente.
$ 150.000 — Nº 44.779

PIZZERIA Y BAR COLEGIALES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por documento privado de fecha 3 de julio de 1980, Joaquín Ocaño, José Fernández, José Alvarez, Walter Cossalter y Jorge Raúl Aguirre venden, ceden y transfieren las 16 cuotas de capital que les pertenecen en la sociedad **PIZZERIA Y BAR COLEGIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a don Roberto Daniel Poblete, argentino, casado, de 26 años, C.I.P.F. Nº 8.851.549, domiciliado en Brandsen 1387, piso 1º, Dpto. A, Capital; José Ramón Raño de Dios, casado, de 47 años, C.I.P.F. Nº 5.767.832, domiciliado en Emilio Mitre 1241, Depto. 3, Lanús Este, Prov. de Bs. Aires; Horacio Ernesto Messuti, argentino, casado, de 34 años, C.I.P.F. número 5.281.345, domiciliado en Charcas 4260, piso 5º, A Capital; Néstor Rodríguez, argentino, casado, de 37 años, C.I.P.F. Nº 4.738.549, domiciliado en Av. Francisco Beiró 3937, piso 2º, B, Capital; Genaro Antonio Auxilio, argentino, casado, de 54 años, C.I.P.F. Nº 4.240.518, domiciliado en Unanue 5640, Capital; José Cores Fuentes, español, divorciado, de 42 años, C.I.P.F. Nº 5.313.646, domiciliado en Doblas 485, piso 3º, B, Capital; José Antonio González González, español, casado, de 46 años, C.I.P.F. Nº 4.554.641, domiciliado en Carrasco 130, Capital; Elpidio Fernández, español, casado, de 48 años, C.I.P.F. Nº 4.489.917, domiciliado en San José de Calazans 187, piso 1º, A, Capital; Adolfo Ares, español, casado de 62 años C.I.P.F. Nº 2.443.175, domiciliado en Senillosa 449, Capital; Manuel Novoa, español, casado, de 55 años, C.I.P.F. Nº 3.994.487 domiciliado en Donado 4602, Capital, todos de profesión comerciantes, por este acto renuncian al cargo de gerentes que en la sociedad tenían don Joaquín Ocaño, José Fernández y José Alvarez, designándose en su lugar a los socios Eduardo Avelino Fernández, Jaime López y José Cores Fuentes, por el mismo acto renuncian los integrantes de la Junta de Vigilancia, Sres. Mario Fernández, Manuel David Rodríguez y Ernesto Enrique Mansilla, siendo reemplazados por Francisco Valenzuela, José Fernández y Alberto Alicia Urruty de Echeverría.

El Socio Gerente.
$ 162.000 — Nº 44.780

CONFITERIA TAMANACO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por documento privado de fecha 2 de junio de 1980, Roberto Daniel Poblete, Genaro Antonio Auxilio, Ricardo César Nocera, Jaime López, Eduardo Avelino Fernández Rodríguez, Raúl Guillermo Quiroga, Alejandro Cangas Alonso, Clemente Pascual, José Ramón Raño de Dios, Antonio Alonso Espina, Manuel Candal, Benigno López, Francisco Valenzuela y Victorino Valenzuela, ceden, venden y transfieren las 2.795.000 cuotas que les corresponden en la sociedad **CONFITERIA TAMANACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a don José Alvarez, argentino, casado, L.E. Nº 4.659.178, de 52 años, domiciliado en Beruti 695, San Martín, Prov. de Bs. Aires, 602.000 cuotas; a Roberto Rogelio Rodríguez, argentino, casado, C.I.P.F. Nº 5.564.707, de 33 años, domiciliado en El Salvador 5876, Planta Baja, C, Capital, 129.000 cuotas; a Cándida Fernández de Rodríguez, española, casada, C.I.P.F. Nº 2.234.875, de 69 años, domiciliada en Arévalo 1820, piso 1º, Dpto. C, Capital, 129.000 cuotas; a Joaquín Ocaño, español, casado, C.I.P.F. Nº 3.635.704, de 47 años, domiciliado en Monroe 3931, piso 9º, Dpto. C, Capital 602.000 cuotas; Roberto Wildau, argentino, casado, C.I.P.F. Nº 5.261.142, de 44 años, domiciliado en Cevallos 720, Dpto. 8, José León Suárez, Prov. de Bs. Aires, 150.500 cuotas; Martín Blanco, argnetino, casado, C.I. PF., Nº 7.364.243, de 41 años, domiciliado en calle 850 Nº 2455, San Francisco Solano, Quilmes, Prov. de Bs. Aires, 150.500 cuotas; a José Fernández, español, casado, C.I.P.F. Nº 4.520.898, de 52 años, domiciliado en Bolivia 3643, Capital, 602.000 cuotas; a Angel Pedro Ribas, argentino, casado C.I.P.F. Nº 3.164.330, de 57 años, domiciliado en Sucre 4343, Dpto. 3, Capital, 129.000 cuotas; a Manuel José Menbiela, argentino, casado, de 53 años, C.I.P.F. Nº 2.594.171, domiciliado en Monroe 3253, Capital, 150.500 cuotas; a Vicente Ramón Ayala, argentino, casado, C.I.P.F. Nº 5.453.273, de 39 años, domiciliado en Córdoba 3149, Depto. 5, Capital, 150.500 cuotas, todos de profesión comerciantes. Modificando por este acto las cláusulas quinta y sexta, designando como gerentes de la sociedad a don Joaquín Ocaño, Martín Blanco y Roberto Wildau, y como integrantes del Consejo de Vigilancia a José Alvarez, José Fernández y Angel Pedro Ribas y Manuel José Membiela.

El Socio Gerente.
$ 180.000 — Nº 44.782

PIEDRAS 708

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por documento privado de fecha 12 de setiembre de 1980 don Jorge Enrique Mosquera, vende, cede y transfiere las 29 cuotas de capital que le corresponden en la sociedad PIEDRAS 708 S. R. L., a la socia Sara Avelina Sánchez.

La Socia Gerente.
$ 24.000 — Nº 44.781

VENEZUELA 791

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: 1) José Montenegro, español, casado, C. I. Nº 4.290.741 Policía Federal, de 54 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Grito de Asencio 3560, Capital Federal. —Armando Bermudez, español, casado, C. I. Nº 4.539.747 Policía Federal, comerciante, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Enrique Ochoa 460, de Capital Federal. — Jesús Rodríguez Costa, español, soltero, C. I. Nº 8.020.943 Policía Federal, comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Junín 1014, Capital Federal. — José Otero, español, casado, C. I. Nº 3.868.347 Policía Federal, comerciante, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1480, Capital Federal. — José López, español, casado, C. I. 3.873.879 Policía Federal, comerciante, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 208, 6º piso, departamento 13, Capital Federal. — Prudencio Rivera, español, casado, C. I. Nº 2.115.555 Policía Federal, comerciante, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Carlos A. López 2371, de Capital Federal. — Roman González, español, casado, C. I. Nº 4.619.572 Policía Federal, comerciante, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 208, piso 6º, departamento 14, Capital Federal. — Mario Luis Fernández Caputo, argentino, soltero, C. I. Nº 7.002.360 Policía Federal, comerciante, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 15 de Noviembre 2434, de Capital Federal. — José Eduardo Giraldez, argentino, soltero, C. I. Nº 7.076.647 Policía Federal, comerciante, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 262, planta baja departamento 6, Capital Federal. — Generosa González viuda de Vázquez, español, viuda, C. I. número 3|294.590 Policía Federal comerciante, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Traful 3306, Capital Federal. — Manuel Vázquez González, argentino, casado, C. I. Nº 5.251.376 Policía Federal, comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Traful 3302, Capital Federal. — María Cruz Luis Lobeto, española, casada, C. I. Nº 8.309.506 Policía Federal, comerciante, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Río Bamba 30, piso 4º, departamento 4, Capital Federal. —Mirta García Alcalde, argentina, casada, D.N.I. Nº 11.352.396, abogada, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cachimayo 251, piso 1º, Capital Federal. — Juan Carlos Taranta, argentino, casado, L. E. Nro. 4.558.208, comerciante, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Avenida San Martín 4404, Florida, provincia de Buenos Aires. — Carlos Cajigal García español, soltero, C. I. Nº 6.013.479 Policía Federal, de 38 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Paseo Colón 569, Capital Federal. — Bernardo Tolosa, argentino, casado, C. I. Nº 5.687.836 Policía Federal, comerciante, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 4456, departamento 2, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires. — Jorge Penelo, argentino, casado, C. I. 5.653.885, Policía Federal, comerciante, de 33 años de edad, domiciliado en la calle San Blas 4426, de Capital Federal. — Oscar Manuel Penelo, argentino, casado, C. I. número 3.376.313 Policía Federal, comerciante, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Esmaola 606, piso [illegible] departamento C, Capital Federal. — Luis Enrique Bequet, argentino, viudo, C. I. Nro. 3.829.451 Policía Federal, comerciante, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Díaz Vélez 4074, piso 4º, departamento A, Capital Federal. — Francisco Mosquera argentino, casado, L. E. Nro. 4.191.085, comerciante, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Montevideo 1548, de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. — Orlando Dardo González, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 7.238.482 Policía Federal, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Indalecio Gómez 525, Temperley, provincia de Buenos Aires. — Eleodoro Toranzo, argentino, casado, L. E. Nº 6.779.722, comerciante, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Juan Agustín García 3940, de Capital Federal. — Luis María Ruiz, argentino, casado, L. E. Nº 4.382.080, comerciante, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Rosario 850, de Capital Federal. María del Transito Vitulano Vda. de Ruiz, argentina, viuda, C. I. número 4.913.949 Policía Federal, comerciante, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Valle 577, de Capital Federal. — Alberto Mariano Ruiz, argentino, casado C. I. Nº 6.188.550 Policía Federal, de 30 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Valle 577, de Capital Federal. —Basilia Rosa Isaurralde, argentina, casada, L. C. Nº 5.592.650, de 33 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Amambay 2378, de Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, y Angela Pilar Raciti, argentina, viuda, de 50 años de edad, L. C. Nro. 3.143.217, comerciante, domiciliada en la calle Castelli 654, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del documento 18 de agosto de 1980. — 3) Denominación Social: VENEZUELA 791 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Venezuela 791, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de café, bar y restaurante. — 6) Plazo: 50 años, a contar del día 21 de diciembre de 1979. — 7) Capital: Pesos cincuenta millones. — 8) Gerentes Jesús Rodríguez Costa, José Eduardo Giraldez. — 9) Los gerentes obligarán a la sociedad con la firma conjunta. — 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 426.000 — Nº 44.783

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 14, Secretaría número 27, hace saber la iniciación del juicio: "VILLANUSTRE, RICARDO RAUL s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1980. — José Luis Caruso, secretario.

$ 14.000 e. 7|10 Nº 28.416 v. 7|10|80
$ 14.000 e. 26|12 Nº 43.176 v. 26|12|80
$ 20.000 e. 13|1 Nº 44.727 v. 13|1|81

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, en autos "Grieco, Domingo s| ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza a don DOMINGO GRIECO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 32.000 e. 13|1 Nº 44.767 v. 13|1|81

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA JOSEFA o NELLY MARIA JOSEFA CURCU o CURCO o CURCU o CURCO DE MUGNOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980. Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 28.000 e. 13|1 Nº 1.265 v. 15|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 5|1 al 7-1-81.

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a don JUAN CROVA a que se presente a estar a derecho en autos: "Crova, Juan s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1980. — Miguel Angel Secchi, secretario.

$ 19.600 e. 3|8 Nº 22.106 v. 3|9|80
$ 19.600 e. 3|10 Nº 27.412 v. 3|10|80
$ 19.600 e. 3|11 Nº 32.682 v. 3|11|80
$ 19.800 e. 3|12 Nº 38.142 v. 3|12|80
$ 28.000 e. 13|1 Nº 44.759 v. 13|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, se hace saber por dos días el siguiente edicto: Cítase al representante legal de CHORNO S.A.C.I.F.I.A.R. para que dentro del 5º día invoque y pruebe cuando estime conveniente a su derecho en relación al pedido de quiebra solicitado por el señor Juan Francisco Virginio Domínguez, que tramita por ante la Secretaría Nº 4 de este Juzgado, ubicado en Diagonal Norte 1211, piso 3º, Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1980. Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 50.400 e. 13|1 Nº 49.391 v. 14|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º-12 al 2|12|80.

Nº 21

Se hace saber por quince días, a razón de una publicación cada tres días, que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, Secretaría Nº 41 en los autos: "PASKAUSKAS,ADOLFO y otra s|Cancelación de Documento", se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1980. Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 3.166, por un importe de cuatro millones trescientos cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos ($ 4.304.869) extendido por el Banco Oddone, en Buenos Aires, el 27 de noviembre de 1979 a una tasa de interés anual del 83 por ciento, a la orden de Adolfo Paskauskas y|o Ursula Bugenis de Paskauskas, con vencimiento el día 26 de marzo de 1980, siendo el lugar de pago, la calle Cangallo 332 de la ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a la entidad emisora a cuyo fin líbrese cédula. Publíquense edictos durante quince (15) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Héctor Modesto Di Tella, Juez. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. Atento a las razones invocadas a los fines de las publicaciones ordenadas a fs. 69, concédese autorización para que en el lapso allí indicado se realice una publicación cada tres días. — Fdo.: Héctor Modesto Di Tella, Juez.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. — Javier Fernández Moores, secretario.

$ 112.000 e. 13|1 Nº 44.331 v. 13|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don JACINTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, nacido el 7-6-56, en Orense, nación España, C.I. Nº 7.409.677, estado civil soltero, profesión Oficial Gasista, con domicilio real en la calle Tejedor 359 de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley... — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. Roberto Hernán Maturana, secretario.

e. 13|1 Nº 5.408 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don GREGORIO MARCOS MORGENSTERN, nacido el 23 de enero de 1931, en Asunción, nación Paraguay, C.I. Nº 1.689.152, estado civil casado, profesión empleado, con domicilio real en la calle Bartolomé Mitre 2271 de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley... — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. Roberto Hernán Maturana, secretario.

e. 13|1 Nº 5.409 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don VAN HUNG NGUYEN, nacido el 10 de enero de 1945, en Hadong, nación Vietnam del Norte, C.I. Nº 11.115.579, estado civil casado, profesión Profesor de Educación Física, con domicilio real en la calle Bulnes 1447, piso 1º "B" de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley... — Fdo. José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. Roberto Hernán Maturana, secretario.

e. 13|1 Nº 5.410 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña MARIA KRUKOWER DE SZYCHMACHER, nacida el 5 de agosto de 1924, en Volinia, nación Polonia, D.N.I. 2.823.478, estado civil casada, profesión ama de casa, con domicilio real en la calle Benito Juárez 3361, 1º "A" de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley... — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. Roberto Hernán Maturana, secretario.

e. 13|1 Nº 5.411 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — "Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don JU LIN LEE, nacido el 30 de junio de 1940, en Hsinchu Hsien, nación China, C.I. número 10.929.604 Pol. Fed., estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio real en la calle Av. del Tejar 2409, P.B. "1" de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Roberto Hernán Maturana, secretario.

e. 13|1 Nº 5.412 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don MANUEL BARSAMIAN, nacido el 19 de setiembre de 1919, en Salmas, nación Irán, C.I. Nº 2.398.830, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio real en la calle Avda. del Libertador 3672, 8º piso de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley... — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980. Roberto Hernán Maturana, secretario.

e. 13|1 Nº 5.413 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — "Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... — Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña SUH MEI CHEN, nacida el 20 de octubre de 1941, en Hsinchu Hsien, nación: China, C.I. Nº 10.929.605. Pol. Fed., estado civil: casada, profesión: ama de casa con domicilio real en la calle Avda. del Tejar 2409, P.B. 1, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, diciembre 11 de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.

e. 13|1 Nº 5.414 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don EUGENIO ETKIN, nacido el 11 de noviembre de 1910, en Odessa, nación: Rusia C.I. número 3.318.987, estado civil: casado, profesión: jubilado, con domicilio real en la calle E. de Luca 195 2, piso 1º G, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase asimismo lo dispuesto en el Art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, diciembre 16 de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.

e. 13|1 Nº 5.415 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4. — "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don VICENTE STRANIERI, nacido el 22 de abril de 1939 en Cortale, Prov. de Catanzaro, nación: Italia, C.I. Nº 5.491.245 Pol. Fed., estado civil: casado, profesión: chofer, con domicilio real en la calle Rivadavia 926 de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el Art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, diciembre 18 de 1980. — Angel A. Basile Dufour, secretario.

e. 13|1 Nº 5.416 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4. — "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña CATALINA BUCZCKI, nacida el 17 de julio de 1923, en Zabao, Prov. de Tarnopol, nación: Polonia, C.I. Nº 2.904.074 Pol. Fed., estado civil: viuda, profesión: ama de casa, con domicilio real en la calle Jaramillo 3800 de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el Art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, diciembre 18 de 1980. — Angel A. Basile Dufour, secretario.

e. 13|1 Nº 5.417 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4. — "Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña REBECA RYCER, nacida el 13 de mayo de 1928, en Tarnogrod, Prov. de Lublin, nación: Polonia, C.I. Nº 9.978.196 Pol. Fed., estado civil: casada, profesión: ama de casa, con domicilio real en la calle Sarmiento 3249, 1º D, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley, se determina. — Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el Art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, diciembre 19 de 1980. — Angel A. Basile Dufour, secretario.

e. 13|1 Nº 5.418 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don NAM IN BANG, nacido el 17 de marzo de 1960, en Seúl, nación: Corea, C.I. Nº 11.036.518, estado civil: soltero, profesión: cadete, con domicilio real en la calle Emilio Lamarca 704, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el Art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal".

Buenos Aires, diciembre 19 de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.

e. 13|1 Nº 5.419 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña MARIA DOLORES PARADA DE REGA, nacida el 28 de diciembre de 1945, en La Coruña, España, C.I. Nº 5.734.236, estado civil

casada, profesión: ama de casa, con domicilio real en la calle Riglos 1288, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 13|1 Nº 5.420 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don SIMON SZYCHAMCHER, nacido el 23 de octubre de 1917, en Rusia, U.R.S.S., C.I. Nº 2.364.598, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio real en la calle Benito Juárez 3361, 1º "4", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 13|1 Nº 5.421 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don FRANCISCO ESPOSITO, nacido el 10 de agosto de 1951, en Cosenza, Italia, C.I. número 6.746.004, estado civil casado, profesión procurador, con domicilio real en la calle Viamonte 877 2º "9", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 13|1 Nº 5.422 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don ISAAC COURRIEL, nacido el 15 de marzo de 1908, en Esmirna, Turquía, C.I. número 1.410.989, estado civil casado, jubilado, con domicilio real en la calle Antezana 74, piso 1º dpto. 5, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 13|1 Nº 5.423 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don SALOMON GURALNIK, nacido el 21 de junio de 1924, en Volinia, Polonia, C. I. número 2.285.697, estado civil casado, comerciante, con domicilio real en la calle Acoyte 948, 3º "12", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 13|1 Nº 5.424 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña YOUNG SUN CHANG DE KIM, nacida el 11 de enero de 1957, en Daegu, Corea, C.I. número 10.696.992, estado civil casada, comerciante, con domicilio real en la calle Bartolomé Mitre 1531, 1º "2", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 13|1 Nº 5.425 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don FERRUCCIO DECARLI, nacido el 28 de julio de 1920 en Trento, Italia, C.I. Nº 3.796.811, estado civil casado, profesión: encargado de garaje, con domicilio real en la calle Senillosa 38, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley. — Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 13|1 Nº 5.426 v. 13|1|81

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados "Mayer, Sofía s|nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 17 de diciembre de 1980, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: SOFIA MAYER, C.I. Nº 3.267.625 y domiciliada en Plutarco 3025 de esta Capital.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980. Viviana J. Malagamba, secretaria.
e. 13|1 Nº 5.427 v. 13|1|81

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 8. — "Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don RENE JAIME MARTINEZ, nacido el 1º de enero de 1936, en San Felipe, Provincia de Aconcagua, nación Chile, C.I. número 6.904.676, estado civil casado, profesión peinador, con domicilio real en la calle Cerrito 1224 de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... — Fdo.: José Andrés Meza, Juez Federal".
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. Jorge M. Belinky, secretario.
e. 13|1 Nº 5.428 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 8. — "Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña MARIA MERCEDES DALL'ORSO GARAY, nacida el 30 de octubre de 1936, en Valparaíso, Provincia de Aconcagua, Valparaíso, nación Chile, D.N.I. Nº 92.027.637, estado civil viuda, profesión ama de casa, con domicilio real en la calle Canning 2444, Piso 4º, Dto. "A" de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... — Fdo.: José Andrés Meza, Juez Federal".
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. Jorge M. Belinky, secretario.
e. 13|1 Nº 5.429 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 8. — "Buenos Aires, [illegible] diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don BORUCH MOISES GRUMAN, nacido el 22 de agosto de 1919, Provincia de Kielce, nación Polonia, C.I. Nº 2.146.280, estado civil casado, profesión aparador de calzado, con domicilio real en la calle Hidalgo 1490 de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... — Fdo.: José Andrés Meza, Juez Federal".
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980. Carlos María Castellanos, secretario.
e. 13|1 Nº 5.430 v. 13|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº [illegible] Secretaría Nº 8. — "Buenos Aires, 22 [illegible] diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña LAU[illegible] BENITEZ DOMINGUEZ, nacida el [illegible] marzo de 1957, en Iturbe, nación Pa[illegible]guay, D.N.I. Nº 92 414 826, estado c[illegible] soltera, profesión Profesora de músi[illegible] con domicilio real en la calle Quesada 4175 de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... — Fdo.: José Andrés Meza, Juez Federal".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. Jorge M. Belinky, secretario.
e. 13|1 Nº 5.431 v. 13|1|81

Nº 10

El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20 cita a doña CARMEN RODRIGUEZ por noventa días en los autos caratulados "Rodríguez Carmen s|ausencia con presunción de fallecimiento" para que comparezca a esta a derecho. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1980. — Abel Pedro García, secretario.
$ 120.000 e. 13|1 Nº 44.796 v. 19|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	30|12|80	JOSE ANTONIO RAIMONDI	13|1|81	15|1|81	44.541	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	31|12|80	BENITA PEREZ DE GARCIA FERNANDEZ	13|1|81	15|1|81	44.558	40.000
5	9	Martín Amorortu	11|12|80	NELIDA DE LAS MERCEDES GALTERO	13|1|81	15|1|81	44.533	40.000
5	10	Alicia Alvarez	30|12|80	CARLOS NORBERTO SANCHEZ	13|1|81	15|1|81	44.552	40.000
5	10	Alicia Alvarez	12|12|80	DOLORES PAULINA BURGALLO DE SANZ	13|1|81	15|1|81	44.589	40.000
5	10	Alicia Alvarez	19|12|80	ROQUE EUSTAQUIO PEREZ DEL CERRO	13|1|81	15|1|81	44.610	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4|11|80	ONOFRE DISTASIO Y BENITA CELIA BIERE DE DISTASIO	13|1|81	15|1|81	44.547	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17|12|80	NATIVIDAD REIG DE BRAVO	13|1|81	15|1|81	44.577	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	26|12|80	ERICO JOSE WOLF	13|1|81	15|1|81	44.677	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	26|12|80	AQUILES FRANCISCO HIPOLITO GERONIMO GUARINO	13|1|81	15|1|81	44.656	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26|12|80	JUAN VICENTE BOTTINI	13|1|81	15|1|81	44.556	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|12|80	JORGE GARGIULO	13|1|81	15|1|81	44.625	40.000
10	19	Martín Durand	16|12|80	EMILIA VARTANIAN DE TAZEDJIAN	13|1|81	15|1|81	44.588	40.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	15|12|80	ANTONIO WORONOWICH	13|1|81	15|1|81	44.553	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	31|12|80	BETTI ABRAHAM DE GUTMAN	13|1|81	15|1|81	44.561	40.000
13	26	María C. García Zubillaga	20|10|80	EUGENIO FRANCISCO MAIORANO	13|1|81	15|1|81	44.532	40.000
15	30	José Luis González	29|12|80	CARLOS MARINKOVICH	13|1|81	15|1|81	44.566	40.000
15	30	José Luis González	26|12|80	FIDELINA MIRANDA Y ELISA CUPERTINA MIRANDA	13|1|81	15|1|81	44.659	40.000
15	29	José Eduardo Russo	16|12|80	GERARDO LEMME	13|1|81	15|1|81	44.602	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|12|80	SARA WEISBERG VDA. DE WARGOCH	13|1|81	15|1|81	44.597	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|11|80	YOLANDA ROSA CARBERY DE GALLO	13|1|81	15|1|81	44.631	40.000
19	38	Martha Gómez Alsina	29|12|80	JOSE CESAREO	13|1|81	15|1|81	44.564	40.000
20	39	Luis José Carballido	29|12|80	MARIA LUISA RIVAS VDA. DE FRANCAVILLA	13|1|81	15|1|81	44.534	40.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	22|12|80	CELIA SCATTARELLI DE IÑON Y PALMA CAPENTIERI DE SCATTARELLI	13|1|81	15|1|81	44.580	40.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	26|12|80	GERARDO ERNESTO CHEVALLIER BOUTELL	13|1|81	15|1|81	44.653	40.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	23|12|80	MARIA LUISA SALVADOR DE VERDICCHIO	13|1|81	15|1|81	44.623	40.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	19|12|80	AGUSTINA MERCEDES CAMNACIO DE OLIVERI	13|1|81	15|1|81	44.655	40.000
23	45	Ana Beneventano	18|12|80	SESINANDO ROZAS	13|1|81	15|1|81	44.587	40.000
23	45	Ana Beneventano	29|12|80	VICTORIA EUGENIA LOPEZ DE GONZALEZ	13|1|81	15|1|81	44.667	40.000
24	48	Ruben Malatesta	23|12|80	LEONOR MATUK DE FREDES	13|1|81	15|1|81	44.596	40.000
25	50	María Eugenia Giraudy	26|12|80	JUANA CUELLO DE BARELLA y|o JUANA LORETA CUELLO DE BARELLA	13|1|81	15|1|81	44.565	40.000
27	53	Miguel Angel Secchi	30|12|80	ERNESTO JUAN PETERSEN	13|1|81	15|1|81	44.601	40.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	26|11|80	SANTIAGO LOPEZ	13|1|81	15|1|81	44.562	40.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	17|12|80	SANTIAGO GURIZZAN	13|1|81	15|1|81	44.681	40.000

e. 13|1 Nº 1.765 v. 15|1|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

— Nº 3 —

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín. — San Martín, 12 de diciembre de 1980. — Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Cancelar la nacionalidad argentina adquirida por HORTS GERMAN GUILLERMO BRANDENBURG, nacido el 13 de noviembre de 1920 en Oranienburg Brandenburgo, Alemania, L.E. Nº M.&.169.142, otorgada en Santiago del Estero, con último domicilio conocido en Juan B. Justo 1616, Florida, Vicente López, y consecuentemente privarlo de sus derechos políticos... — Fdo.: Roberto Martín Mollard, juez federal.

San Martín, 12 de diciembre de 1980. — Inés Adela Daneri, secretario.

e. 13|1 Nº 5.432 v. 13|1|81

ROSARIO

— Nº 3 —

Juzgado Federal Nº 3 Rosario, Secretaría Civil y Comercial. — Expte. 28|79, número 103, Rosario, 24 de noviembre de 1980. — Y visto:... Considerando:... Resuelvo: a) Conceder la nacionalidad argentina a NICOLAS SANZ MARTINEZ, nacido en Rioseco de Soria, el 31 de octubre de 1910, hijo de Lucio Sáenz y de María Martínez, de 70 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación encargado de consorcio de propietario, domiciliado en Urquiza 1332, Rosario — b) Previo juramento que prestará oportunamente, de conformidad con el art. 23, ley 21.795, se hará entrega de la correspondiente carta de naturalización. — Comunicado en Urquiza 1332, Rosario. — b) Prestadas, al Registro de Cartas de Naturalización y al Superior Gobierno de la Prov. de Santa Fe. — Entréguese fotocopia de la presente al interesado. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día. — Notifíquese y oportunamente archívese. — Firmado: Dr. Rafael Carrillo Avila, juez federal.

Rosario, 24 de noviembre de 1980. — Hernán J. Martínez, secretario.

e. 13|1 Nº 5.433 v. 13|1|81

CORDOBA

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 19 de noviembre de 1980. — Vista:... Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por don RUBEN PEREZ, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22, ley cit., y 11 del Decreto Reglamentario 23|67|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. ley 20.974 modificatoria de la ley 17.671 y art. 24 de la ley 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.:) Hugo Darío Bustos, juez federal. — Concuerda con su original obrante a fs. 25 de los autos: "Pérez, Rubén, s|carta de naturalización argentina, Expte. Nº 8-P-1979", que tramitan por ante este Tribunal, doy fe. — Para ser remitida al Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto, a los 19 días de diciembre de 1980.

Río Cuarto, 19 de noviembre de 1980. — César de Olmos, secretario.

e. 13|1 Nº 5.434 v. 13|1|81

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 29 de octubre de 1980. — Vista:... Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por don ZYNOWI PAPIERNIUK, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22, ley cit., y 11 del Decreto Reglamentario 23|67|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada, si así no lo hiciere (Conf. Ley número 20.974, modificatoria de la ley 17.671 y art. 24 de la ley 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.:) Hugo Darío Bustos, juez federal. — Concuerda con su original obrante a fs. 22 de los autos: "Paterniuk, Zynowi, s|carta de naturalización argentina, Expte. Nº 8-P-1980", que tramitan por ante este Tribunal, doy fe. — Para ser remitida al Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en Río Cuarto a 19 días de diciembre de 1980.

Río Cuarto, 29 de octubre de 1980. — César de Olmos, secretario.

e. 13|1 Nº 5.435 v. 13|1|81

Juzgado Federal Río Cuarto. — Río Cuarto, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — Vista: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por doña ALICIA DEL CARMEN VARAS RUBIO, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. 22, ley cit., y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78). — II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría, copia de la misma. — III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y Art. 24 de la Ley 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — Fdo. Hugo Darío Bustos, Juez Federal. — Concuerda con su original obrante a fs. 21 de los autos caratulados: "Varas Rubio, Alicia del Carmen s|Carta de naturalización argentina, Expte. Nº 1|V|79", que tramitan por ante este Tribunal; doy fe. — Para ser remitida al Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en Río Cuarto, a diez y nueve días de diciembre de mil novecientos ochenta.

Río Cuarto, 4 de diciembre de 1980. — César de Olmos, secretario.

e. 13|1 Nº 5.436 v. 13|1|81

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del suscripto, escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 471|78 caratulado "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|CATARINA R. WOLFERT y otros s|expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en : provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Mandisoví, Colonia Alemana, Plano número 13.358, Certificado Nº, Partida número 106.815, Superficie: 9 Ha 68 A 83 Ca (nueve hectáreas, sesenta y ocho áreas, ochenta y tres centiáreas). Límites y linderos: Lote 1: Norte: Línea amojonada rumbo S 89º 47' 50" o de 902,00 m, lindando con Elbio José Reniero y otros. Suroeste: Línea de Rivera del embalse que lo separa del Lote 2 de Catarina Rosa Wolfert y otros. Sur: Línea amojonada rumbo Nº 89º 47' 50" E, de 45,60 m, lindando con Gustavo Wolfert y otros. Este: Línea amojonada en parte alambrada rumbo Nº 0º 20' 10" O, de 242,77 m, lindando, calle de 47 m de ancho por medio, con Vicente Reniero, Sup. s|Tit. Origen: 25 Ha 49 A 04 Ca. Fecha adquisición: 20|8|54. Fecha inscripción: 3|9|54, Tomo Nº 42, Folio Nº 102, Propietario: Wolfert, Catarina Rosa (49); Wolfert, Gustavo (39); Wolfert, Augusto Francisco (19) (condominio en las proporciones indicadas). Lote Nº 2: Plano Nº 13.359, Partida Nº 106.815, Situación: Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Mandisoví, Colonia Alemana, Superficie: 15 Ha 80 A 31 Ca (quince hectáreas, ochenta áreas, treinta y una centiáreas). límites y linderos: Norte: Línea amojonada rumbos S 89º 47' 50" O, de 148,00 m, lindando con Elbio José Reniero y otros, Oeste: Línea alambrada rumbo S 0º 20' 10" E, de 242,77 m, lindando con Suc. de Greiner. Sur: Línea amojonada rumbo Nº 89º 47' 50" E, de 1.004,40 m, lindando con Gustavo Wolfert y otros, Nordeste: Línea de ribera del embalse que lo separa de Lote 1 de Catarina Rosa Wolfert y otros, Sup. s| Tit. Origen: 25 Ha 49 A 04 Ca. Fecha de adquisición: 20|8|54, Fecha Inscripción: 3|9|54, Tomo Nº 42, Folio Nº 102. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

C. del Uruguay, diciembre 24 de 1980. Florentino V. García, secretario.

$ 820.000 e. 13|1 Nº 44.791 v. 19|1|81

MENDOZA

— Nº 2 —

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 3. — "Mendoza, 14 de noviembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder a SERGIO CARLOS LLINAS, nacido en Santiago, República de Chile, por opción, la nacionalidad argentina (Art. 3º, inc. "e", Ley 21.795). — Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. — Fdo.: Jorge Alberto Garguir, Juez Federal".

Mendoza, 26 de noviembre de 1980. — Alejandro Daniel Serra, secretario.

e. 13|1 Nº 5.440 v. 13|1|81

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 3. — "Mendoza, 3 de noviembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder a JULIO ALBERTO MALAVAL, hijo de Julio Juan Malaval, nacido en Prov. de Viena, en Austria, por opción la nacionalidad argentina (Art. 3º, inc. e. Ley 21.795). — Cópiese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívense los autos. — Fdo.: Dr. Jorge Alberto Garguir, Juez Federal.

Mendoza, 3 de diciembre de 1980. — Jorge Roberto Burad, secretario.

e. 13|1 Nº 5.441 v. 13|1|81

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, Expte. Nº 2.240. — "General Roca, 27 de noviembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Acordar la naturalización como argentina a doña ELVIRA ANTUNEZ DONOSO, hija de Alfonso Antúnez y de Olga Donoso, nacida el 3 de mayo de 1942, en Pucón, provincia de Cautín, Chile, soltera, enfermera y domiciliada en Valle Azul, provincia de Río Negro. — Fdo.: Dr. Julio Adolfo Terán Castellanos, Juez Federal Subrogante".

General Roca, 22 de diciembre de 1980. Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 13|1 Nº 5.437 v. 13|1|81

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, Expte. N 334. — "General Roca, 12 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Acordar la naturalización argentina a don CARLOS HONORIO SEPULVEDA, hijo de Honorio Sepúlveda y de Clotilde Arellano, nacido el 3 de junio de 1940, en Vilcún, provincia de Cautín, Chile, casado, empleado y domiciliado en esta localidad. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 19 de diciembre de 1980. Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 13|1 Nº 5.438 v. 13|1|81

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, Dr. Eduardo G. A. Cassano, Secretaría Civil y Comercial de la Dra. Mirta S. Filipuzzi, hace saber que en los autos caratulados: "Sandoval Cofre, Amador Belisario s|Carta de naturalización", Expte. Nº 37, año 1978, ha sido acordada la naturalización argentina a don AMADOR BELISARIO SANDOVAL COFRE, por resolución de fecha 25 de noviembre de 1980.

Viedma, 22 de diciembre de 1980. — Mirta Susana Filipuzzi, secretaria.

e. 13|1 Nº 5.430 v. 13|1|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 4 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HANS PEDRO BORNHAUSER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 28.000.— e.12|1 Nº 1.105 v.14|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|12|80 al 5|1|81.

— Nº 10 —

Juzgado Nacional Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA JOAQUINA PIJOAN de TERZOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1980. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 28.000.— e.12|1 Nº 43.554 v.14|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 2|1 al 6|1|81.

— Nº 25 —

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ALEJANDRO GUEVARA LYNCH. — Publíquese por tres días.

Carlos Horacio Peuriot Bouche, secretario.

$ 28.000.— e.12|1 Nº 43.022 v.14|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|12|80 al 5|1|81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 2 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por el término de quince días en los autos caratulados "ASTETE DE IBARRA, ALICIA s|cancelación de documento", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 182.253, con vencimiento el 11 de agosto de 1980, librado por Giménez Zapiola S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y Otros Inmuebles emitido a nombre de Alicia Astete de Ibarra.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 420.000 e. 7|1 Nº 44.106 v. 27|1|81

— Nº 4 —

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que en los autos: "PICUS S.A.C.I.F.I.A. s|cancelación de pagarés", se ha ordenado la cancelación como título circulatorio de los pagarés con vencimiento el día 16 de setiembre de 1980 por $ 2.189.116 y 16 de octubre de 1980 por $ 2.180.117, respectivamente emitidos por Sitra Vial S.A. C.I.C.I. a favor de Picus S.A.C.I.F.I.A. haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurrido 60 días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 504.000 e.22|12|80 Nº 42.398 v.13|1|81

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos: "CARRIZO, SUSANA ESTER y otra s| Cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 065.048 emitido por DAR Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio y lugar de pago en Corrientes 502|524, Capital, con vencimiento el 6|2|80 por un monto de $a. 6.448.767 (seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos) autorizándose su pago transcurridos sesenta días de la última publicación. — El presente edicto deberá publicarse por quince días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 504.000 e. 26|12|80 Nº 923 v. 16|1|81

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, comunica por 15 días en autos 'MARIL HAYDEE NELIDA s|cancelación". la cancelación del Certificado Plazo Fijo Nominativ Transferible Nº 064.572 expedido por el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. 53, Lavalle 1258, Capital, con vencimiento el 28|7|80 por el importe de pesos 4.000.000 tasa de interés 67 % anual, a la orden de Haydée Nélida.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 294.000 e. 5|1 Nº 43.906 v. 23|1|81

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17, a cargo del doctor Carlos A. Villar, por el término de cinco días, hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1981, se declaró en estado de quiebra a SAURIN TEODORO. Síndico designado: Enrique Daniel Pakman, con domicilio en la calle Corrientes 4528, piso 3º "A", Cap. Fed. Fíjase el plazo hasta el día 27 de marzo de 1981 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos ante el síndico. Fíjase la audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 5 de junio de 1981, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e. 9|1 Nº 5.359 v. 15|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber en autos: "DENARO, CARMELO y otra s|Canc. de Certificado", se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo número 3.022.323 transferible, emitido por la Sucursal Devoto del Banco de Crédito Rural Argentino S.A. el día 27|10|1980, por el plazo de 35 días, por un monto total de veintitrés millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos ($ 23.353.978), con vencimiento para el día 1º|12|1980, a la orden de Denaro, Carmelo y De Macedo, Aurora, ambos domiciliados en la calle B. Finca 5181, Palomar, Provincia de Buenos Aires. Su pago se autorizará después de transcurridos sesenta días de la última publicación de edictos, si no mediare oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. Fernando J. Pascual, secretario.

$ 294.000 e. 5|1 Nº 43.906 v. 23|1|81

Hácese saber que en los autos del juicio "TEXTIL LUGANO S.A. c|SUPERTRICOT S.R.L. s|cancelación judicial de pagaré" en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan C. Carvajal, Secretaría Nº 18 a mi cargo, se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por Supertricot S.R.L. individualizado bajo el Nº 50.012 por la suma de pesos 29.500.000, a la orden de Textil Lugano S.A.I.C.F.I.A. y con vencimiento el 9 de mayo de 1980 y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Se expide el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre de 1980. — Publíquese este edicto por quince días en el Boletín Oficial.

Fernando J. Pascual, secretario.

$ 504.000 e. 5|1 Nº 43.943 v. 23|1|81

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber en autos "PRELOOKER, MARIA NORA s|cancelación de certificado", que se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 347.605, emitido por The First National Bank of Boston —Banco de Boston— Sucursal Flores, a nombre de María Nora Prelooker, por un importe total de pesos 16.623.900 incluido intereses, con vencimiento el 17 de diciembre de 1980. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

$ 420.000 e. 31|12|80 Nº 43.609 v. 21|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 de la Capital Federal, notifica a los terceros interesados para que dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes obrados bajo apercibimiento en caso contrario de facultar al Banco Shaw Sucursal Flores para que abone al Sr. Antonio Fausto la suma de pesos un millón ochocientos mil ($ 1.800.000.-) por capital con más la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno ($ 239.671.-) en concepto de intereses, correspondiente al depósito efectuado en dicha Institución por el nombrado con fecha 30|11|78, instrumentado mediante Certificado Nº 12.377.388 por el plazo de 60 días operándose el vencimiento el 29|1|79. — La presente notificación es ordenada en los autos: "FAUSTO ANTONIO s|cancelación de certificado".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980. Angel O. Sala, secretario.

$ 672.000 e. 2|1 Nº 1.241 v. 22|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 por la Secretaría Nº 19 hace saber que en los autos caratulados "SARCO S.A. s|cancelación de certificado", en fecha 23 de octubre de 1980 y en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 89|95 del Decreto Ley 5965|63 aplicable a la presente acción por la Ley 20.663, artículo 4º se ha ordenado proceder a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 128.754 a nombre de Sarco S.A. por valor de $ 743.378.500 con fecha de vencimiento 30 de junio de 1980, efectuado en el Banco de Boston, Sucursal Flores, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días. — Asimismo se ha autorizado la percepción del valor del certificado plazo fijo nominativo transferible transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación de edictos, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

$ 798.000 e. 7|1 Nº 1.468 v. 27|1|81

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, en los autos caratulados: "PEREZ, ROSA y otro s|Cancelación", publica por 15 días que atento la presentación de Rosa Pérez y Dionisio Pérez como titulares de los certificados cuya cancelación se intenta que fueran emitidos por el Banco de Intercambio Regional S.A., Sucursal Juana de Arco, siendo sus beneficiarios los presentantes habiéndose denunciado el extravío de los certificados cuyas características son: Nº 140.431 emitido el 8 de octubre de 1979 por la suma de $ 2.833.524, con vencimiento el 10 de diciembre de 1979 y el Nº 140.433|7, emitido el 8 de octubre de 1979, por la suma de $ 5.961.688 con vencimiento el 10 de diciembre de 1979.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980. Emilio Perea, secretario.

$ 504.000 e. 23|12|80 Nº 42.669 v. 14|1|81

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, ha dispuesto en autos: "FASSOLA, SUSANA MARTHA ROSARIO, y otra, s|denuncia extravío cancelación certificado", la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980. — 1. Agréguese. Por prestada la caución. — 2. Procédase a la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles, emitidos por el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, uno Nº 1.267.743|1, de fecha 14|11|79, con vencimiento al 14|12|79, por $ 1.173.116, orden recíproca, y otro número 1.835.624|6, del 7|12|79, con vencimiento al 7|1|80, por $ 2.453.738, orden recíproca a nombre de las peticionarias. A los efectos del art. 89 del Dto. 5.965|63, publíquese la presente resolución por edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Autorízase el pago de los documentos señalados una vez transcurrido el plazo de sesenta días, a contar desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por parte del tenedor. — Fdo. Antonio Boggiano, juez". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 840.000.— e. 29|12|80 Nº 42.745 v. 19|1|81

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LUCINI Y CIA. S.A. con domicilio en Perú 367 Capital Federal. — Síndico: Luis L. Abranzon, con domicilio en Gascón 552, piso 7º "B", Capital Federal, a quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos que se hayan generado con posterioridad a la apertura del concurso (2 de Agosto de 1979), hasta el día 3 de abril de 1981.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1980. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

e. 7|1 Nº 5.343 v. 13|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por edictos que se publicarán durante cinco días, en el exhorto de San Juan Nº 52.753, que en los autos Nº 3.398, caratulados: "ESTORNELL S. A. C. I. F. I. s|concurso preventivo", que tramitan ante el Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas de Primera Instancia de la ciudad de San Juan, a cargo del Dr. Osvaldo Octavio Yacante, Secretaría de la Dra. Berta Levin de Romero, se ha resuelto: "San Juan, 3 de diciembre de 1980. — Visto... Y considerando... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la empresa Estornell, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — 2) Designar audiencia para el sorteo del síndico, para el día 12 del corriente mes y año a la hora 9. — 3) Fijar el día seis de abril de mil novecientos ochenta y uno como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. — 4) Fijar para el día diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, a la hora dieciséis, en el edificio de Tribunales, la audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con la prevención de que se realizará con los acredores que concurran. — 5) Ordenar la publicación de edictos, luego de la designación y aceptación del cargo por parte del síndico, en los términos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley Concursal. — Exhórtese a los efectos que corresponda. — Protocolícese y notifíquese. — Firmado: Doctor Osvaldo Octavio Yacante, Juez". — Asimismo, hace saber que se ha designado síndico en la causa al Dr. César Rodolfo de los Ríos, quien ha fijado su domicilio en la calle General Acha 81 —Sur—, piso 1º, ciudad de San Juan.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$ 640.000 e. 9|1 Nº 44.420 v. 15|1|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30 comunica por 15 días haber autorizado en autos "CARLOS GAGGINI y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|cancelación", el pago y cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 550.139, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Almagro, el 26|6|80 por $ 54.484.641 con vencimiento el 28|7|80, por Carlos Gaggini y Cía. S.R.L., transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. Martín L. Bosch, secretario.

$ 600.000.— e. 7|1 Nº 44.138 v. 27|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de interinamente la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 29 del Dr. Martín L. Bosch, publica por 15 días el siguiente edicto: "Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 - Decreto-Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible, individualizado a continuación: Emitido por Giménez Zapiola Viviendas S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Córdoba 637, Buenos Aires, librado el 22 de julio de 1980. — Fecha de vencimiento: 26 de agosto de 1980. — Monto Total: $ 5.581.784. — Discriminado: Pesos 5.184.100. — Interés: $ 397.684. — Beneficiarios: JUAN JOSE DE AGUIRRE y LILIANA KOZUZSOK DE DE AGUIRRE. — Número 187.861. — Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. — Hágase saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas precedentemente, después de transcurrido el plazo de sesenta días, a contar de la última publicación ordenada anteriormente, siempre que en ese plazo no se dedujese oposición por el tenedor. — Fdo.: Gustavo A. Naveira, juez.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 672.000.— e. 6|1 Nº 44.083 v. 26|1|81

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra LAFER, SAUL, Síndica Teresa Zulma Pereyra con domicilio en la calle Diagonal Norte 710, piso 8º, "A", de Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de abril de 1981. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número el día 10 de junio de 1981 a las 8.00 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551|72 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires 31 de diciembre de 1980. Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 7|1 Nº 5.365 v. 13|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber que en los autos "VASQUEZ, ALBERTO HECTOR s|Cancelación Judicial" se ha ordenado notificar la siguiente resolución; en su parte pertinente: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1980 ... En consecuencia procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Alberto Héctor Vásquez, bajo el Nº 188.462, con vencimiento el 28|8|80 y por la suma de pesos 13.864.110, previa publicación de edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial (artículo 89|95 - Decreto-Ley Nº 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. Notifíquese por cédula a la emitente el presente decreto. La presente medida deberá cumplimentarse previa fianza que deberá prestar el peticionante hasta la concurrencia de $ 13.864.110. — Fdo. Haydée Elvira Cáceres Cano Juez". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980. Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 714.000 e. 2|1 Nº 43.861 v. 22|1|81

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Viale, Secretaría 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro comunica por quince días, que se dispone la cancelación de los pagarés librados en Buenos Aires, 2 de abril de 1980 a la orden de CARLOS SAMMARTINO JULIO SAMMARTINO y SERAFIN SAMMARTINO, firmados por Leonel y Luis Polter; 1º por $ 55.100.760, con vencimiento el 30|9|80; 2º) por $ 3[illegible].464.680 con vencimiento el 31|12|80; 3º) por $ 28.634.600 con vencimiento el 31|3|81; 4º) por $ 41.801.520 con vencimiento el 30|6|81; 5º) por $ 48.135.360 con vencimiento el 30 de setiembre de 1981 y se autoriza su pago para después de transcurridos 60 días corridos, contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. — Fdo.: Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 630.000.— e. 6|1 Nº 44.033 v. 26|1|81

El Juez Nacional Dr. Carlos Viale a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 por la Secretaría Nº 34 en autos: "GARCIA, MARIA y otra s|Cancelación de documento", hace saber que dispónese la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo intransferible número 249.746, emitido por la Cía. Financiera Universal S.A. con domicilio de pago en Juramento 2445 de Capital Federal, a nombre de Marta García y|o Ana Julia García, domiciliadas en Echeverría 2330, piso 5º, Dpto. "F" de Capital Federal, con fecha de emisión el 25 de junio de 1980 y vencimiento el 30 de julio de 1980, por el monto de $ 19.584.210 y se autoriza su pago para después de transcurridos sesenta días corridos desde la última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial (Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63 y 4º de la Ley 20.663).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980. Raúl T. Taillade secretario.

$ 630.000 e. 22|12|80 Nº 42.318 v. 13|1|81

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos caratulados:

"GUILLAMELOU, HERNANDO ADOLFO y LASKOWSKY DE GUILHAMELOU, PATRICIA, s|quiebra", se dispuso, con fecha 29 de diciembre de 1930. — I) Fíjase nuevo plazo hasta el día 23 de abril de 1981 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes. Debiendo éste presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 15 de mayo de 1981 y 8 de junio de 1981, respectivamente. — II) Fíjase la audiencia del día 30 junio 1981, a las 9 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, la que se realizará en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación (Acor. de la Excma del 13 del 11 de 1957). — III) Publíquense edictos durantes cinco días. en el Boletín Oficial. — Síndico: Luis Sztokman. Domicilio: Entre Ríos 248, piso 1. ofic. C.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980. — Julio J. Peirano. secertario.

e. 9|1 Nº 5.330 v. 15|1|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría numero 38, dispone que en autos "CAMBIASSO, EMILIO RICARDO s|Cancelación certif. dep." se proceda a la cancelación del certificado de depósito transferible Nº 60.192 por la cantidad de pesos 67.053.699, que fuera emitido por la firma Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda, con domicilio en Lavalle 345 Capital, siendo la fecha de emisión 18 de julio de 1980, por 35 días, con vencimiento 22 de agosto de 1980, y sus beneficiarios Emilio Ricardo Cambiasso y|o Juan Francisca Mustacciolo, domiciliados calle Fernán Félix de Amador 2370, Olivos, siendo lugar de pago la entidad emisora. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor del certificado dentro del plazo de. 60 días a contar de la última publicación edictal.

Buenos Aires. 22 de diciembre de 1980. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 672.000.— e. 9|1 Nº. 43.442 v. 29|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|80 al 8|1|81.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 hace saber que en autos: **"TIBOLDO DANTE y otra s|cancelación de documento"** encontrándose justificados extremos requeridos por art. 89 Dto. Ley 5965|63 se decretó la cancelación del certificado Nº 1130 por la suma de $ 16.500.000 por el plazo de noventa días emitido por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (Hipólito Yrigoyen 1750, Cap. Fed)., con fecha 12 de marzo de 1980 y con vencimiento al 11 de agosto mismo año, devengando un interés de pesos 2.303.700 lo que hacía un total de pesos 18.803.700, siendo sus beneficiarios Dante Tiboldo y Yolanda María Clerice de Tiboldo con domicilio en Nogoyá 2933, 1º piso, Depto. C, Cap. Fed. Se autorizará su pago —si no mediare oposición— luego de los 60 días contados de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 630.000.— e. 7|1 Nº 1.477 v. 27|1|81

Juzgado Comercial Nº 19, del doctor Héctor María Kiernan, Secretaría Nº 37, de la doctora Adela Norma Fernández, cita y emplaza por 60 días a posibles interesados en saber en qué se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo. transferible, Nº 22.817 de que era titular el señor LUIS MARTIN ALVARENGA, por su valor nominal de $ 1.939.454 vencido el 28|3|80, expedido por la empresa Labal S.A., haciendo saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor dentro de dicho plazo a partir de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 546.000 e.6|1 Nº 44.687 v.15|1|81

Nº 20

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 15 días, que en los autos "FRIDMAN BINEM s|Cancelación", se dispone la cancelación del certificado, cuyos datos son: Certificado de depósito Nominativo Transferible, entidad emisora, Devoreal S.A. Cía. Financiera Nº 68.417. Nombre del titular: Fridman Binem y Regina A. Quibel de Fridman, importe depositado $ 1.500.000, importe a cobrar $ 1.593.493. Plazo 30 días. Fecha de Emisión 22|2|80. Fecha Vto 28|3|80.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Federico C. Carrero, secretario.

$ 420.000 e. 2|1 Nº 43.689 v. 22|1|81

Nº 21

"Buenos Aires, noviembre 18 de 1980. — Autos y vistos: Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por el art. 89, del dec. ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 1.845.993, por un importe de pesos tres millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco ($ 3.365.445), extendido por el Banco Internacional, Sucursal Once, en Buenos Aires, el 10 de julio de 1980, a la orden de HECTOR IGNACIO PEPICHE, con vencimiento el día 11 de agosto del corriente año, siendo el lugar de pago el mencionado banco, sito en Avda. Pueyrredón 500, de la ciudad de Buenos Aires. — Notifíquese a la entidad emisora, a cuyo fin líbrese oficio. — Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Héctor M. Di Tella, juez".

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 630.000,— e. 23|12|80 Nº 42.545 v. 14|1|81

Se hace saber por quince días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, se ha solicitado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 157.912 A. por un importe de veinticinco millones setecientos sesenta y un mil seiscientos pesos ($ 25.761.600), extendido por la COMPAÑIA FINANCIERA UNION S.A. casa matriz, en Buenos Aires, el 18 de noviembre de 1980, a una tasa anual nominal del 61 %, a la orden de Angel Nemc Cabrera Gómez y|o Luisa Zulema Ximenez Roman con vencimiento el día 19 de diciembre de 1980 siendo el lugar de pago, la calle Nazca 2443, de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 546.000. e. 7|1 Nº 1.511 v. 27|1|81

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s|Cancelación", hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1980 ... hallándose reunidos los requisitos del art. 89 D.L. 5.965|63 decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles emitidos por The First National Bank of Boston, Nros. 003.009 y 902.089, vencimientos 4|12|79 y 29|11|79 por $ 11.120.200 y $ 29.257.300 respectivamente. a nombre de Yobay Hazday Rodolfo el primero y de Pousada José el segundo, pagaderos en Capital Federal. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados precedentemente una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición ... Carlos L. Bosch, Juez".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. Alejandro Vásquez, secretario.

$ 714.000 e. 5|1 Nº 1.386 v. 23|1|81

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en autos "Maslaton, Rubén s|cancelación", cancélese el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 6.520 por un monto total de $ 4.925.213 otorgado por el Bank of America a favor de RUBEN JORGE MASLATON con fecha de vencimiento el 19 de noviembre de 1980. Autorízase el pago del mismo después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1980. — Marcos F. Roca, secretario.

$ 336.000 e.6|1 Nº 44.002 v.26|1|81

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días a los señores acreedores de **"CAIOR S.A., su quiebra"**, el siguiente proveído: "Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Autos y vistos:... Resuelvo: 1º) Declarar en estado de quiebra a la firma Caior S.A. — 3º) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 97, de la ley 19.551). — 4º) ... r plazo hasta el día 16 de marzo de 1981 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos (conf. art. 96, inc. 1º), de la ley cit.). — 5º) Fijar la audiencia del día 22 de mayo de 1981, a las 9 horas, en la que se realizará la Junta de Acreedores si así correspondiere, con los que concurran cualquiera sea su número (conf. art. 36. inc. 2º, ley cit.). — 12) Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Cumplimente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11, de la ley cit., dentro de los tres días. — b) Entregue al síndico dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (conf. art. 95, inc. 3º), de la ley cit.). — d) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado (conf. art. 95, inc. 7º) de la ley cit). — Firmado: Fernando Ferreira, juez". — Buenos Aires, diciembre 12 de 1980. Autos y vistos: Desígnase síndico al contador Roque Martino .. Notifíquese. Firmado: Fernando Ferreira, juez. — Hágase saber a los señores acreedores que el señor síndico ha constituido domicilio a los efectos de las peticiones de verificación de créditos en Carlos Pellegrini 465, piso 9º, ofic. 68, T.E. 35-8687.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 9|1 Nº 5.361 v 15|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 9, Secretaría Nº 18, cita a **IMPAGRO S.A.** para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días en el juicio: "I.M.P.A., Industria Metalúrgica Plástica Argentina Cooperativa de Trabajo y Consumo c|Impagro S. A. s|Modif. Nombre Comercial", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1980. — Patricia Bibiana Barbado, secretaria.

$ 80.000.— e.12|1 Nº 44.657 v.13|1|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 29

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 29, cita y emplaza a **SAMUEL JAIME MATALON**, para que dentro de diez días comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos: "Domínguez, Hugo Aldo c|Matalon, Samuel Jaime s|Suma-rio. Cancelación de Prenda y transferencia de automotor". (Expte. Nº 7.075|80).

— Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1980. — Mario Jorge Isola, secretario.

$ 72.000.— e.12|1 Nº 44.650 v.13|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	30|12|80	JULIO CESAR PANGAS	12|1|81	14|1|81	44.421	40.000
3	6	José María Irigaray	31|12|81	MELCHOR GASPAR BALTASAR SCHWEITZER	12|1|81	14|1|81	44.470	40.000
3	6	José María Irigaray	23|12|80	MATILDE RODRIGUEZ DE ALONSO Y JOAQUIN ALONSO	12|1|81	14|1|81	44.483	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	30|12|80	FELIX EDUARDO MARTINEZ	12|1|81	14|1|81	44.461	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	31|12|80	ERNESTO VICENTE GONZALEZ Y EMMA SACCO o SACCO DE GONZALEZ	12|1|81	14|1|81	44.471	40.000
5	9	Martín Amorortu	2|12|80	MARIA ROSA GIZZI DE DIMARCO	12|1|81	14|1|81	44.431	40.000
5	10	Alicia Alvarez	30|7|80	ADELA DE LILLO DE GONZALEZ	12|1|81	14|1|81	44.500	40.000
5	10	Alicia Alvarez	30|7|80	ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ MIGUENS	12|1|81	14|1|81	44.501	40.000
6	11	Luis Alberto Dupou	4|12|80	ANA ALICIA LUCIANI DE GUASSARDO	12|1|81	14|1|81	44.425	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|12|80	LEONCIO RAMON LABORDE	12|1|81	14|1|81	44.506	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	30|12|80	MARIA VIRGINIA AMERO DE ITURRIOZ	12|1|81	14|1|81	44.512	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19|12|80	BONIFACIO ALVAREZ	12|1|81	14|1|81	44.430	40.000
7	14	María Bacigalupo de Moreno Ocampo	29|12|80	FRANCISCO RODRIGUEZ	12|1|81	14|1|81	44.454	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	26|12|80	ROSARIO ESTHER LAPETINA DE MOLINA	12|1|81	14|1|81	44.458	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|12|80	LUIS ALFREDO NUBILE	12|1|81	14|1|81	44.367	40.000
9	18	Alejandro Olazabal	23|12|80	EVA LEILLEN DE BAKMAN	12|1|81	14|1|81	44.371	40.000
9	18	Alejandro Olazabal	30|12|80	CARMELO AMERICO IANNELLO	12|1|81	14|1|81	44.464	40.000
11	21	Julio Campos	31|12|80	CARLOS CAPPELLETTI E INES JOSEFA CAPPELLETTI	12|1|81	14|1|81	44.415	40.000
11	21	Julio Campos	31|12|80	AMALIA ERMELINDA CAPELLINI	12|1|81	14|1|81	44.427	40.000
12	23	María Bourges Capurro de Rufolo	18|12|80	ALBERTO CHARRUA	12|1|81	14|1|81	44.370	40.000
12	23	María Bourges Capurro de Rufolo	26|12|80	LUISA BLANCA CASTRO DE CRY	12|1|81	14|1|81	44.478	40.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
12	23	María Bourges Capurro de Rufolo	30|12|80	JOAQUIN OSCAR PANO	12|1|81	14|1|81	44.507	40.000
13	25	Fernando Menéndez	30|12|80	SARA RAQUEL FIGUEROA DE OLIVERIO o SARA RAQUEL FIGUEROA BUNGE DE OLIVERIO	12|1|81	14|1|81	44.516	40.000
13	26	María C. García Zubillaga	29|8|80	JOSE MARIA TOREA	12|1|81	14|1|81	44.429	40.000
14	27	José Luis Caruso	5|12|80	HUMBERTO BLANCO	12|1|81	14|1|81	44.455	40.000
14	27	José Luis Caruso	26|12|80	OSCAR VISCONTI	12|1|81	14|1|81	44.456	40.000
14	28	José Luis Caruso	31|12|80	LUIS RODRIGUEZ	12|1|81	14|1|81	44.392	40.000
15	29	José Eduardo Russo	23|12|80	MARGARITA ROSA USBERTI DE MICIELI	12|1|81	14|1|81	44.396	40.000
15	30	José Luis González	31|12|80	ESTER MEROLLO DE PRESTIFILIPPO	12|1|81	14|1|81	44.404	40.000
15	30	José Luis González	17|12|80	ALCIS BENES	12|1|81	14|1|81	44.484	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	30|12|80	ADELINA CANDIDA MORABITO DE MAIORANA	12|1|81	14|1|81	44.374	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|12|80	PIEDAD ALVAREZ DE RAMELE	12|1|81	14|1|81	44.459	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|12|80	SANTIAGO LUIS SERRES	12|1|81	14|1|81	44.389	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|11|80	OFELIA ROSA SUICO DE SUAREZ	12|1|81	14|1|81	44.428	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	31|12|80	CELESTINA ANGELA DEFFIS DE DARRASSEN	12|1|81	14|1|81	44.416	40.000
19	38	Martha Gómez Alsina	3|12|80	OMAR RUBEN SANGUINETTI	12|1|81	14|1|81	44.426	40.000
19	38	Martha Gómez Alsina	24|12|80	JOSE LUIS OTERO	12|1|81	14|1|81	44.449	40.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	18|12|80	AMELIA ISABEL SCANDONE DE GOLDSCHLAGUER BATTIDORO	12|1|81	14|1|81	44.383	40.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	31|12|80	FLORINDA TARCHE DE DI GREGORIO	12|1|81	14|1|81	44.397	40.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	29|10|80	MARIA CRUZ DIEZ	12|1|81	14|1|81	44.450	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9|12|80	CHAN A CYRLA ZESZKOWSKI o CHANA CYRLA RZESZKOWSKI DE SCLAR	12|1|81	14|1|81	44.488	40.000
22	44	Carmen Ubiedo	22|12|80	SAMUEL ROSENFELD	12|1|81	14|1|81	44.381	40.000
23	45	Ana Beneventano	30|12|80	SARA GITLA EKCHAJZER DE FIKUS	12|1|81	14|1|81	44.375	40.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	15|12|80	JUANA MARTIRE	12|1|81	14|1|81	44.457	40.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|12|80	CARLOS ADOLFO CARRAU	12|1|81	14|1|81	44.366	40.000
24	48	Ruben Malatesta	10|12|80	JUAN ANTONIA HAUSCARRIAGUE	12|1|81	14|1|81	44.515	40.000
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	15|9|80	ELISA LISSO DE LOPEZ	12|1|81	14|1|81	44.468	40.000
26	51	Julio César Dávolos	30|12|80	LUCRECIA ANTONIETA CASTAGNOLA DE ROMERO LAMAS	12|1|81	14|1|81	44.398	40.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	23|12|80	MANUELA VARAS DE FREIRE	12|1|81	14|1|81	44.486	40.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	26|12|80	LUIS FITHERBERT DI MAURO y|o LUIS FITZHERBERT DI MAURO	12|1|81	14|1|81	44.487	40.000
27	53	Miguel Angel Secchi	29|12|80	JORGE LUIS FATTA	12|1|81	14|1|81	44.529	40.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	28|11|80	ROSA ORSI DE NICOLI Y EGISTO NICOLI	12|1|81	14|1|81	44.414	40.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	31|12|80	CASAS JOSE BARTOLOME	12|1|81	14|1|81	44.485	40.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30|12|80	INES JOSEFINA MARTINELLI DE MAZZA	12|1|81	14|1|81	44.403	40.000
29	58	Mirta Amelia Beiró	30|12|80	ANDRES SUAREZ o ANDRES SUAREZ GONZALEZ	12|1|81	14|1|81	44.362	40.000
30	60	Ester Riesel	9|12|80	ISABEL TERESA MARGENATS DE PALERMO	12|1|81	[illegible]|1|81	44.413	40.000
30	60	Ester Riesel	23|12|80	SANTIAGO HEIS	12|1|81	14|1|81	44.418	40.000
30	60	Ester Riesel	29|12|80	DELIA ADOT DE VILLA	12|1|81	14|1|81	44.480	40.000

e. 12|1 Nº 1.764 v. 14|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	22|12|80	JOSE GERARDO MUNIELLO	9|1|81	13|1|81	44.250	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|12|80	TERESA SARANKIN DE MATZKIN	9|1|81	13|1|81	44.258	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|12|80	MARIA MERCEDES SOFIA DIAZ DE BASAIL	9|1|81	13|1|81	44.312	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|12|80	GRACIELA LEONOR GAYESKY DE MARTUCCIO	9|1|81	13|1|81	44.226	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|12|80	VICTORIA BACHUR DE YUNES	9|1|81	13|1|81	44.351	40.000
3	5	María del C. Battaini de Bosio	24|12|80	SILVASIA CANGIANO DE DHERS	9|1|81	13|1|81	[illegible].323	40.000
3	6	José María Irigaray	23|12|80	AGUSTIN OTTAGIO Y ANTONIA MAGALLANES DE OTTAGIO	9|1|81	13|1|81	44.271	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	24|12|80	MARIA SCHNEIDER DE LIREMBERG	9|1|81	13|1|81	44.291	40.000
5	9	Martín Amorortu	14|10|80	SERGIO GUSTAVO LAMI	9|1|81	13|1|81	44.269	40.000
5	9	Martín Amorortu	2|12|80	LUIS ANASTASIO ESTEVEZ Y ELISA FILGUEIRA DE ESTEVEZ	9|1|81	13|1|81	44.211	40.000
5	10	Alicia Alvarez	26|12|80	DIONE EULALIA TORTI DE D'ONOFRIO	9|1|81	13|1|81	44.338	40.000
5	10	Alicia Alvarez	31|12|80	ANTONIO DI TOLVE	9|1|81	13|1|81	44.350	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23|12|80	FELIX SUAREZ	9|1|81	13|1|81	44.201	40.000
7	14	María Bacigalupo de Moreno Ocampo	4|12|80	ANTONIO LIZEVICHE	9|1|81	13|1|81	44.229	40.000
7	14	María Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|12|80	CARLOS MIGUEL BARRAGAN	9|1|81	13|1|81	44.203	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	31|12|80	ROSA BERENGUEL DE RODRIGUEZ	9|1|81	13|1|81	44.297	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|80	MICAELA ARGENTINA REOS DE BALDI	9|1|81	3|1|81	44.305	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|80	ERNESTO ROQUE CARNEVALE	9|1|81	13|1|81	44.230	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	16|12|80	JUAN CARLOS GIMENEZ	9|1|81	13|1|81	44.335	40.000
11	22	A M C. de Durañona y Vedia	29|12|80	ANA DE JESUS DE MARLETTA Y DOMINGO MARLETTA	9|1|81	13|1|81	44.207	40.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	2|12|80	VICENTE SAMARRA O VICENTE SAMARRO	9|1|81	13|1|81	44.242	40.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	30|12|80	ALBERTO BRAULIO MORA	9|1|81	13|1|81	44.197	40.000
13	25	Fernando Menéndez	26|9|80	ERNESTO JOSE VIGNA-	9|1|81	13|1|81	44.[illegible]70	40.000
13	25	Fernando Menéndez	18|11|80	CARLOS SANTAMARINA	9|1|81	13|1|81	44.241	40.000
13	25	Fernando Menéndez	30|12|80	EMILIA ERMINI	9|1|81	3|1|81	44.310	40.000
14	28	Guillermo Mercado	23|12|80	PEDRO CHIODI	9|1|81	13|1|81	44.257	40.000
14	27	José Luis Caruso	29|12|80	GUILLERMO TORANZOS TORINO	9|1|81	13|1|81	44.244	40.000
15	29	José Eduardo Russo	31|12|80	CARLOS JOSE ALBERTO CASANOVA	9|1|81	13|1|81	44.286	40.000
15	29	José Eduarde Russo	30|12|80	HERIBERTO IGNACIO DE ALARCON	9|1|81	13|1|81	44.[illegible]18	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|12|80	DEMETRIO CAMBURIS	9|1|81	13|1|81	44.292	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|12|80	LUIS CRAUSAZ	9|1|81	13|1|81	44.311	40.000
16	32	Marta N Coccia de Negri	31|12|80	JUAN CARLOS GOMEZ	9|1|81	13|1|81	44.277	40.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30|12|80	VIRGINIA GHIRINGHELLI	9|1|81	13|1|81	44.298	40.000
17	34	Tristán Bravo	9|12|80	ROBERTO ENRIQUE HILBERT	9|1|81	13|1|81	44.347	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|12|80	RAMON MARIA MAZOY	9|1|81	13|1|81	44.283	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|12|80	CAYETANO DE MARSICO Y ADELAIDA MARIA YOLANDA DE CILLIS VDA. DE DE MARSICO	9|1|81	13|1|81	44.276	40.000
20	39	Luis José Carballido	15|12|80	HUGO ESPOSITO	9|1|81	13|1|81	44.275	40.000
20	39	María C. Parisi de Chamorro	30|12|80	SCUTERI ELVIRA Y SCUTERI JULIA	9|1|81	13|1|81	44.309	40.000
21	41	Luis Guillermo Khöler	30|12|80	ELEODORA SUSANA GARCIA DE BENILUZ	9|1|81	13|1|81	44.254	40.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	26|12|80	EGIDIO AMADEO COMITE	9|1|81	13|1|81	44.313	40.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa
22	44	Carmen Ubiedo	6|10|80	ITALO ROBERTO SALA	9 1 81	13 1 81	44.210	40.000
26	51	Julio César Dávolos	14|12|80	OFELIA GUZLEMA FERNANDEZ	9 1 81	13 1 81	1.436	40.000
26	51	Julio César Dávolos	31|12|80	MAURICIO MALADESKY	9 1 81	13 1 81	44.287	40.000
27	54	Miguel Angel Seochi	30|12|80	RODOLFO BAKER	9 1 81	13 1 81	44.204	40.000
27	54	Miguel Angel Seochi	30|12|80	RAFAEL SANTO	9|1 81	13 1 81	44.235	40.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	29|12|80	ALDO METTI	9|1 81	13|1 81	44.307	40.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30|12|80	RAMON LORES	9 1 81	13 1|81	44.308	40.000
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|80	VALERIO SANTIAGO PARAVIDINO	9|1 81	13 1 81	44.328	40.000
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|80	JUAN SALERNO	9|1 81	13 1|81	44.360	40.000
30	60	Ester Riesel	14|10|80	ANTONIO ALVAREZ MAGADAN	9|1|81	13|1|81	44.249	40.000
30	60	Santiago González Balcarce	30|12|80	LUIS PABLO CAIMI	9|1|81	13 1|81	44.219	40.000
9	18	Alejandro Olazabal	17|11|80	SANCHEZ DE PASQUINO MERCEDES	9|1|81	13|1|81	49.315	40.000

e. 9|1 Nº 1.763 v. 13|1|81

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	JORGE CORSITORI	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	LEONORA PARODI DE CANTI	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	CESAR LAFINUR	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	MARIA BELEN MACARIO	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	PEDRO MACARIO	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	19|12|80	PABLO SOLOETA	5	Inf. a la Ley 20.771-4787
2	105	Jorge Horacio Petruch	3|12|80	OSVALDO MARIO PEDRO STIGLIANO	5	Hurto - 44.679
2	105	Jorge Horacio Petruch	3|12|80	ERNESTO CARVALLO	5	Defraudación - 44.678
4	113	Stella Maris Martínez	10|12|80	ALFREDO VICTOR PROVENZANO	5	Estafa - 45.867
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	12|12|80	LUIS SESTO o CARLOS LUIS SESTO	5	Defraudación - 34.846
8	123	José Antonio Klappenbach	22|12|80	ALICIA NOEMI LOPEZ DE PEREZ SANTALLA	5	Desbaratamiento de derechos - 24.485
10	129	Alejandro Sañudo	6|12|80	ALBERTO OSCAR SARNO	5	Defraudación - 39.015
10	130	Alejandro Sañudo	19|12|80	MARIO ALBERTO RIVA	5	Defraudación - 41.494
11	133	Rosa A. I. Goscilo	20|12|80	HORACIO TORAL	5	Defraudación - 22.002
11	133	Rosa A. I. Goscilo	20|12|80	ENRIQUE TORAL	5	Defraudación - 22.002
12	135	Miguel Angel Romero	17|12|80	EDMUNDO NAFTALION DORNA	5	Administ. fraudulenta - 11.542
13	140	Oscar A. Pellicori	18|12|80	VICENTE AGUIRRE	5	Hurto - 14.475
13	140	Oscar A. Pellicori	5|12|80	GRISELDA ANGELICA GIER	5	Hurto - 14.523
18	154	Holdano Gregorio Rodríguez	12|12|80	ADALBERTO ROQUE BERTOLA	5	Hurto y falsa denuncia - 15.731
18	154	Holdano Gregorio Rodríguez	12|12|80	JOSE LUIS BENITEZ	5	Hurto y falsa denuncia - 15.731
19	157	Conrado Bergesio	17|12|80	JESUS GOMEZ NUÑEZ	5	Defraudación - 16.080
21	163	Luis R. Di Renzi	16|12|80	MARIO EDUARDO NICOLETTI	5	Infrac. Ley 20.771 - 15.371
21	163	Luis R. Di Renzi	18|12|80	JORGE DAVID GONZALEZ	5	Defraudación - 15.374
21	165	Elena do Pico Farell	16|12|80	JUAN CARLOS DI MARCO	5	Defraudación - 15.659
22	127	Luis M. Crisetti	15|12|80	OSVALDO ANIBAL TAMBORNINO	5	Estafa - 2043
22	127	Luis M. Crisetti	5|12|80	ISAAC TABACHNIK	5	Defraudación - 2029
23	139	Enrique Mario Pose	9|12|80	LUIS CESAR FOSSATI	5	Defraudación - 13.667
23	158	Eduardo C. Marina	16|12|80	FEDERICO MARTIN URTUBEY	5	Defraudación - 15.381
25	161	Daniel R. Carro	12|12|80	HECTOR EDUARDO JURADO	5	Tentativa de defraudación - 15.339
25	161	Daniel R. Carro	12|12|80	FELIPE SANTA CRUZ	5	Tentativa de defraudación - 15.339
26	134	Adolfo Calvete	20|11|80	MARIA DE LOS ANGELES MOYANO	5	Hurto - 23.842
27	106	Gustavo H. Boablo	15|12|80	LUIS ANTONIO JUAREZ	5	Hurto - 45.359
27	124	Gustavo S. Bobbio	10|12|80	JORGE ARTURO CERINI	5	Robo reiterado - 24.636
28	122	Pablo A. Baciga.upo	18|12|80	GAETANO D'ANGELO	5	Estafa - 39.667
28	122	Pablo A. Baciga.upo	18|12|80	ALBERTO CABRERA	5	Estafa - 39.667
28	122	Pablo A. Baciga.upo	18|12|80	CARLOS ALBERTO DIASPRO	5	Robo - 39.787

e.7|1 Nº 1.103 v.13|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a N.N. sexo masc., alias RICARDO SANTOS MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y uso de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Eduardo A. Cedo... secretario.

e. 9|1 Nº 5.362 v. 15|1|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis María Pérez Rebellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos Nº 31.648|80, caratulado "ALZAMORA, ANTONIO s| Malversación de caudales públicos" que se tramita por ante esta Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a Antonio Alzamora, con último domicilio en Avda. Libertador número 809 o Maipú Nº 635 de la localidad de Merlo, Prov. de Bs. As., a fin comparezca a estar a derecho en la causa referida, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 29 de diciembre de 1980. — Serafín Juan Grasso, secretario.

e. 9|1 Nº 5.364 v. 15|1|81

SANTA FE

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décimoquinta Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: "GEMA S.A. Concurso Preventivo' Expte. Nº 1.564|80, se hace saber por el término de cinco días, que se ha dispuesto postergar la audiencia para la celebración de Junta de Acreedores de Gema S. A. fijándose para el día 29 de abril de 1980, a las 9 horas.

Rosario, 16 de diciembre de 1980.

María Inés Cardoso Ayala, abogada.

$ 140.000.— e. 7|1 Nº 44.139 v. 13|1|81

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

Juzgado Nacional en lo Especial Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días en autos: "RAMOS, ARGENTINO NOEL y Otros c|FONTANES, SANTIAGO s| Ejec. hipot.", Expte. Nº 23.404, que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 14 de enero de 1981, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña 40, de Capital, T.E. Nº 40-5512, la unidad de vivienda designada como unidad número 55, piso 8º del edificio sito en Rivadavia 6433|7, entre Boyacá y Fray Luis Beltrán de esta Capital, que consta de 87,54 m2 de superficie, más un balcón de 0,65, lo que hace una superficie total de 88,19 m2, correspondiéndole la unidad complementaria XLVIII de 3,08 metros cuadrados y teniendo un porcentual del 1,45 por ciento. — La unidad se compone de: living comedor, 2 dormitorios, baño, dependencias de servicio, lavadero, cocina y baulera. — La unidad se encuentra ocupada por el propietario, quién asumió el compromiso de entregarla libre de ocupantes en el contrato hipotecario. — Podrá visitarse los días hábiles de 14 a 18 horas. — Obras Sanitarias informa una deuda de $ 398.993. — Base: $ 39.000.000 al contado. — Seña y a cuenta de precio: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 276.000 e. 9|1 Nº 44.531 v. 13|1|81

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 44, comunica por tres días en autos: "AUTOMOTORES ROCA S.C.A. c|CAVALLO, EDGARDO LUIS s|Ejecución prendaria" (Expte. Nº 21.289), que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 7 de febrero de 1981, a las 10 horas, en el local de Avda. Cnel. Roca 1732, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, tipo sedan 3 puestas, modelo 133, año 1979, motor marca Fiat Nº 100G2.038-0005158, chasis marca Fiat Nº 100RB.0C0005578, dominio Nº C-951157, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 16.520.000. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo del precio dentro del quinto día.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1980. — Esther N. Bochi, secretaria.

$ 168.000 e. 9|1 Nº 44.444 v. 13|1|81

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 49, comunica por tres días en autos: "MONTES DE OCA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A. c|DIAZ DE JABAZ, ESTELA CELINA y Otro s|Ejecución prendaria" (Expte. Nº 19.153), que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 5 de febrero de 1981, a las 19 horas, en el local de Avda. Montes de Oca 1177, Capital Federal donde se exhibe de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, tipo Rural 4 puertas, modelo 125 Familiar, año 1975, motor marca Fiat Nº 125B038-736471, chasis marca Fiat Nº 125BF-0619105, Dominio B1334632, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 7.030.000. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1980. — Miguel F. Bargalló, secretario.

$ 168.000 e. 9|1 Nº 44.445 v. 13|1|81